



PROSPECTO

CLABE CAPITAL, C.A

OFERTA PÚBLICA DE TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (3.666.000) ACCIONES CLASE "A" Y CLASE "B", COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR

Clase A: TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (366.600) acciones

Clase B: TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS (3.299.400) acciones

ACCIONES CLASE "A" COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR	TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (366.600) ACCIONES
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CLASE "A"	UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (Bs. 1.833.000,00) BOLÍVARES
ACCIONES CLASE "B" COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR	TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS (3.299.400) ACCIONES
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CLASE "B"	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (Bs. 16.497.000,00) BOLÍVARES
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES CLASE "A" Y "B"	CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00)
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 18.330.000,00)
AGENTE DE COLOCACIÓN	INVERCAPITAL, CASA DE BOLSA, C.A. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO AGENTE COLOCADOR NOMBRADO POR CLABE CAPITAL, C.A. Y AUTORIZADO POR LA SNV.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUSCRIPCIÓN Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Las acciones tendrán un valor nominal de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada una. El capital social está representado por acciones de Clase "A" y "B". Se suscribe la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS (366.600) acciones Clase "A", equivalentes a UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 1.833.000,00) que representa el diez por ciento por ciento (10%) del capital social de **CLABE CAPITAL, C.A.** y que serán pagadas en un cien por ciento (100%) para el momento de la inscripción del documento constitutivo de la sociedad en el registro mercantil. Las acciones Clase "B" serán emitidas por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS (3.299.400) acciones equivalentes a DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL BOLÍVARES (Bs. 16.497.000,00), que representa el noventa por ciento (90%) del capital de **CLABE CAPITAL, C.A.**

OBJETIVO DE INVERSIÓN:

El objeto social de la compañía es la obtención de recursos para su inversión, en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, así como en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general, con la finalidad de catapultar a las compañías relacionadas a la actividad agraria e industrial y coadyuvar a la recapitalización de las pequeñas, medianas y grandes empresas, a través de financiamientos con fondos propios, generando una conexión directa entre los pequeños productores, inversores y consumidores, con mecanismos que permitan el desarrollo sostenible de la actividad agrícola y sustentable para los pequeños agricultores. Para lograr este objetivo, la Compañía podrá emitir títulos valores, en oferta pública, bien sea de deuda o de capital, y obtener financiamientos del sector financiero nacional e internacional. Esta enumeración es sólo a título enunciativo y la Compañía siempre podrá realizar las actividades complementarias o conexas a su objeto y celebrar todo tipo de contratos relacionados con los mismos, como aquellas otras que sean necesarias o conexas a su ejercicio.

"LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON RANGO VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES DESCRITOS EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN".

Fecha de inscripción provisional en el Registro Nacional de Valores: [Providencia N° 147-2024 de fecha 30/12/2024](#) Fecha máxima para iniciar la oferta pública: 30/03/2025,

El Emisor se encuentra sujeto a los requerimientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y de las normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores. En particular, el Emisor deberá suministrar a la Superintendencia Nacional de Valores la información señalada en el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores", en las "Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores" y en las demás normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores.

Una vez autorizada **CLABE CAPITAL, C.A.** por la Superintendencia Nacional de Valores los promotores tendrán hasta (3) tres meses para iniciar la colocación de las acciones, salvo que la Superintendencia Nacional de Valores a solicitud de parte resuelva prorrogar el lapso por (3) tres meses más y por una sola vez. La oferta pública de las acciones clase "A" y clase "B" será efectuada por los agentes de colocación que los promotores designen bajo la modalidad a "mayores esfuerzos"; no obstante, y sin perjuicio de lo anterior, los promotores podrán realizar la colocación primaria de las acciones tipo "A" y "B" directamente cuando lo estime necesario, o en forma conjunta con los agentes de colocación. Los agentes de colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase "B" a través de la Bolsa de Valores de Caracas, S.A. (BVC). Una vez concluido el plazo de colocación, los promotores procederán a la celebración de la asamblea constitutiva de **CLABE CAPITAL, C.A.**

Asesoría y Estructuración



Agentes de Colocación



RIF J-50097526-0

Av. Francisco de Miranda, Parque Cristal Torre Oeste

Piso 5, Ofic. 5-4, Los Palos Grandes, Caracas

Telf. (0212) 740-01-50

mercadeo@invercapital.com

<https://www.invercapital.com>

1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE COLOCACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA INICIAL EXIGIDA					
	nominal (1)	Monto inicial exigido del valor nominal	Comisión de Colocación (2)	Gastos de distribución absorbidos por la sociedad (3)	Neto a ser recibido por la sociedad
Por acción Clase B	100%	100%	1,5%	2,075%	96.425%
Total	Bs. 16.497.000,00	Bs. 16.497.000,00	Bs. 247.455,00	Bs. 342.276	Bs. 15.907.232,20

- (1) El valor nominal de las acciones clase "A" y clase "B" es igual a CINCO BOLÍVARES por acción (Bs. 5,00).
- (2) Se refiere a los gastos por concepto de colocación que el Emisor pagará a los Agentes de Colocación. La colocación se realizará bajo la modalidad a "Mayores Esfuerzos". Sin embargo, podrá utilizarse cualquier otro de los sistemas de colocación previstos en la legislación vigente.
- (3) Se refiere a gastos de publicidad, impresión de prospectos, inscripción de la Emisión en el Registro Nacional de Valores y otros gastos similares. Se estima que los gastos se distribuirán como sigue:

OTROS GASTOS DE LA EMISIÓN	EN BS.
IMPRESIÓN DEL PROSPECTO	Bs. 0,00
GASTOS EN PUBLICIDAD	Bs. 7.336,00
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES	Bs. 329.940,00
OTROS	Bs. 5.000,00
TOTAL	Bs. 342.276,00

1.2. FUNCIONAMIENTO, CARACTERÍSTICAS GENERALES, PROCESO DE COLOCACIÓN Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS.

1.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ACCIONES Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS

Las acciones objeto de esta oferta pública son hasta TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (3.666.000) acciones Clase "A" y Clase "B" comunes, nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada una.

Titularidad y transferencia de las acciones: Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden y podrá ser emitido o expedido mediante mecanismos de informática o electrónicas, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas. La compañía permitirá que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja Venezolana de Valores autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en la

Ley de Cajas de Valores. De esta manera, la transferencia de las acciones se regirá por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja Venezolana de Valores. Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante y que será tenido por la compañía como propietario.

Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designase representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuese requerido por la compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quórum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas.

Derechos de las acciones Clase “A” y “B”: Las acciones Clase “A” tendrán los derechos políticos y económicos, descritos en el siguiente párrafo, y las acciones Clase “B” tendrán los derechos económicos que se indican en el presente prospecto y en el Documento Constitutivo Estatutario. Cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, a excepción de la Asamblea Constitutiva en la que cada accionista tendrá un (1) voto sin importar el número de acciones que suscriba. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente documento.

Derechos de las acciones Clase “A”: Las acciones Clase “A” quedarán sometidas al siguiente Régimen Especial:

1. Deben representarse en un número tal que las acciones “A” propiedad de cada accionista representen o puedan representar hasta el diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía.
2. Del capital representado por las acciones Clase "A" que se suscriban, deberá ser entregado en caja el cien por ciento (100%) del monto de las acciones suscritas por cada accionista clase “A”; y representará el valor de la inversión en la constitución de la Compañía. El pago será realizado a la fecha de la protocolización del registro de la constitución de la sociedad.
3. Sus titulares dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones Clase “A” en caso de aumento del capital social. Salvo dispensa expresa, otorgada en forma escrita por los titulares de las acciones Clase “A” a la Junta Directiva. Todo aumento de capital social deberá incluir una proporción de nuevas acciones Clase “A”, equivalentes a la proporción del capital social suscrito.
4. A los titulares de las acciones Clase “A”, además de las atribuciones generales que la Ley confiere a los accionistas de una Compañía, de participar y votar en todas las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias, se les confiere el derecho a designar a todos los miembros principales y sus respectivos suplentes de la Junta, quien será elegido por el seno.

Procedimiento para la transferencia de acciones Clase “A”: Las acciones clase “A” no pueden ser cedidas o transferidas a terceras personas, sin ofrecerlas previamente, en iguales condiciones a los accionistas Clase “A”, quienes tienen la preferencia para adquirirlas, en proporción al número de acciones de las cuales sean propietarios, de acuerdo al siguiente procedimiento: el accionista Clase “A” que desee vender sus acciones debe dirigir una comunicación a la Junta Directiva, quien deberá divulgar esta oferta a los demás accionistas Clase “A”, dentro de los tres (3) días consecutivos siguientes, contados a partir de la

recepción de la comunicación del accionista oferente, en dicha comunicación se deberán indicar las condiciones de su oferta, la cual se debe mantener por un plazo de treinta (30) días consecutivos, contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de finalización del primer lapso, es decir, aquel que le corresponde a la Junta Directiva para informar a los accionistas Clase “A”, de la recepción de la comunicación por parte del accionista oferente. Una vez finalizado este lapso, y en caso, que ningún otro accionista clase “A” manifieste su interés por escrito de comprar las acciones clase “A” ofrecidas, en forma proporcional o no a su tenencia, se entenderá que estos han renunciado a su derecho de preferencia. Los miembros de la Junta Directiva, dentro de los cinco (5) días consecutivos siguientes al vencimiento del lapso de treinta (30) días continuos, antes indicado o a la recepción de las respuestas de todos los accionistas Clase “A” objeto de la oferta, participará por escrito lo conducente al accionista-oferente y, en su caso, éste quedará en libertad de enajenar a los accionistas Clase “B” y a terceros todas las acciones Clase “A”, o aquellas con respecto a las cuales no hubieren sido ejercidos los derechos de preferencia; pero el perfeccionamiento de la enajenación de las acciones Clase “A” deberá realizarse en las mismas condiciones de su oferta a los accionistas titulares de las acciones Clase “A” y dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días continuos contados a partir de la recepción de la comunicación que la Junta Directiva le dirija a los accionistas Clase “A”, al respecto. No surtirá efecto para la Compañía, ni será válida enajenación alguna de acciones Clase “A”, si no se hubiere cumplido con las formalidades y condiciones estipuladas en esta cláusula.

Procedimiento para transferencia de acciones Clase “B”: Las acciones Clase “B” podrán ser enajenadas libremente, sin necesidad de cumplir con el procedimiento especial para el ejercicio del derecho de preferencia indicado en la cláusula Undécima del Documento Constitutivo Estatutario.

Derecho de preferencia: Todos los accionistas tienen derecho de preferencia, en caso de un aumento del capital social, para suscribir las nuevas acciones emitidas Clase “A” y “B”, respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad poseían, de acuerdo con las condiciones establecidas por la asamblea. En caso de que solo algunos accionistas Clase “A” deseen suscribir el aumento de capital, se repartirá entre ellos la totalidad o parte de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, según lo que ellos acuerden.

1.2.2 PROCESO DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Suscripción y pago de las acciones clase “A” y “B” objeto de la presente emisión:

Para adquirir acciones Clase “A” y “B” se firmará la “**Carta de Suscripción de Acciones**”, y estas acciones Clase “A” y “B” deberán ser pagadas, en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la carta de suscripción. Los agentes de colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase “B” a través de la Bolsa de Valores de Caracas, S.A. (BVC).

Los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la presente oferta pública de acciones clase “A” y “B”, serán depositados en una cuenta bancaria en el Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal a nombre de los promotores de **CLABE CAPITAL, C.A.**, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva

asamblea constitutiva. Los promotores de **CLABE CAPITAL, C.A.**, serán las únicas personas autorizadas en la referida cuenta bancaria, y la movilización de la misma está bajo su responsabilidad exclusiva. Solamente una vez que se realice la constitución definitiva de **CLABE CAPITAL, C.A.**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma.

Una vez suscrito y pagado el capital de **CLABE CAPITAL, C.A.**, y realizada la asamblea constitutiva de la sociedad, los administradores efectuarán la inscripción en el Registro Mercantil y luego se publicará el Documento Constitutivo Estatutario. Vencidos estos lapsos sin que se hubiese realizado la constitución de **CLABE CAPITAL, C.A.**, la autorización y el consiguiente registro quedarán sin efecto y así lo hará constar la Superintendencia Nacional de Valores. Una vez constituida **CLABE CAPITAL, C.A.**, los administradores presentarán solicitud de inscripción de las acciones Clase "A" y Clase "B" en el Registro Nacional de Valores. Las acciones Clase "B" serán inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas.

El Agente de Líder de Colocación de la Emisión será **INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, C.A.** . También podrá ser agente colocador cualquier otro nombrado por **CLABE CAPITAL, C.A.** y autorizado por la SNV.

El Agente Líder de Colocación podrá utilizar los servicios de Corredores Públicos de Valores, Sociedades de Corretaje y/o Corredores de Valores como Agentes de Distribución, en el caso que lo estime conveniente y previa autorización del Emisor. El Agente de Colocación percibirá la remuneración prevista en el contrato de colocación.

1.3. VENTA DE ACCIONES

La colocación y venta primaria de la presente emisión de acciones se realizará por el sistema de "Colocación en base a los Mayores Esfuerzos". La colocación primaria de las acciones Clase "B" será efectuada por las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa que los Promotores designen como Agentes de Colocación y se rigen por las "Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores" dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores. En los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Colocación suscrito entre los Promotores de la sociedad y los Agentes de Colocación designados para la colocación de la presente oferta. Los Agentes de Colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones Clase "B" a través de la Bolsa de Valores de Caracas, S.A. (BVC). No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, los Promotores podrán realizar la colocación primaria de las acciones Clase "A" y "B" directamente, cuando lo estimen necesario. Los Agentes de Colocación podrán designar a los Agentes de Distribución, a su propio costo, previa aprobación de los Promotores. La designación de los Agentes de Colocación será notificada en el aviso de prensa que se publique indicando la fecha a partir de la cual se dará inicio el período de recepción de órdenes dentro del plazo de colocación.

El Emisor, los Agentes de Colocación y los Distribuidores si los hubiera se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos, Aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores", dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.

1.4. AGENTE DE CUSTODIA

CLABE CAPITAL, C.A. utilizará a la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) como Agente Custodio. Las funciones que asumirá esta institución se resumen en: llevar el Libro, Registro y Control de accionistas; mantener los datos e identificación de ellos; verificar los traspasos de las acciones, emitir los certificados representativos de las acciones entre otros.

Las tarifas de la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) corresponden a la apertura de cuenta principal, y al mantenimiento. El cobro está sujeto a que estén conectados al sistema de la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) y a la cantidad de subcuentistas que posee cada cuenta principal con saldo en el transcurso del mes. Las tarifas serán otorgadas formalmente por la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) para el momento de la suscripción del contrato respectivo.

1.5. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ÓRDENES

1.5.1. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES O PLAZO DE COLOCACIÓN

El período de recepción de órdenes tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días el cual comenzará en la fecha de inicio de la colocación primaria, la cual será publicada mediante un aviso de prensa en un diario de circulación nacional o en medios electrónicos, con cinco (5) días de anticipación al inicio del período de recepción de órdenes, en el cual se indicarán además los nombres, direcciones y teléfonos de los Agentes de Colocación. De igual forma se publicará un aviso en el cual se indique la conclusión del proceso de colocación primaria. Si antes del plazo prefijado de ciento ochenta (180) días se alcanza el monto total de la emisión entonces se considerará por concluido el período de recepción de órdenes.

Para adquirir acciones Clase “A” y “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones” y éstas deberán ser pagadas en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones. Una vez suscrito y pagado el capital de **CLABE CAPITAL, C.A.**, será inscrita en el Registro Mercantil y luego se publicará el Documento Constitutivo Estatutario. Una vez constituida **CLABE CAPITAL, C.A.**, las acciones Clase “A” y Clase “B” serán inscritas en la Superintendencia Nacional de Valores. Únicamente las acciones clase “B” serán inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas.

1.5.2. COLOCACIÓN ENTRE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INVERSIONISTAS

El Agente de Colocación y los Agentes de Distribución –de haberlos- se obligan a dar preferencia durante la recepción de órdenes, en los cinco (5) primeros días siguientes a la publicación del aviso correspondiente del inicio de la colocación de las acciones, a los pequeños y medianos inversionistas, en un porcentaje que en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión y a sus vez cada inversionista minoritario no podrá poseer más del dos por ciento (2%) de ese porcentaje.

1.5.3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRO DE ÓRDENES:

El período de recepción de órdenes comenzará, para todos los inversionistas (pequeños, medianos y

grandes), en la fecha indicada en el aviso de prensa del inicio de la colocación, y finalizará a las 3 p.m., hora de la República Bolivariana de Venezuela, del último día hábil bancario del período de recepción de órdenes. Durante el período de recepción de órdenes, los inversionistas podrán presentar su respectiva orden al Agente de Colocación, así como modificarla o anularla hasta el momento en que finalice el período de recepción y asignación de acciones, para lo cual el inversionista deberá dirigirse al agente de colocación donde presentó su orden y llenar la “Carta de Suscripción de Acciones”. Una vez finalizado el período de recepción y asignación de acciones, las órdenes se considerarán definitivas y con carácter vinculante e irrevocable para el inversionista. En caso de que, durante el período de recepción de órdenes, éstas superen el número de acciones ofrecidas, se abrirá un periodo de asignación de órdenes a través del prorrateo en forma proporcional, salvo para las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas que se asignaron en su totalidad.

1.5.4. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:

Concluido el período de recepción de órdenes se iniciará el período de suscripción y pago de las acciones. Para adquirir acciones Clase “A” y “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones” y éstas deberán ser pagadas en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones. Una vez suscrito y pagado el capital de la misma, **CLABE CAPITAL, C.A.**, será inscrita en el Registro Mercantil y luego se publicará el documento constitutivo estatutario.

CARTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Señores Promotores de **CLABE CAPITAL, C.A.**

Presente.-

Yo,....., titular de la cédula de identidad N°......; de nacionalidad,domiciliado en, por medio de la presente manifiesto mi decisión de suscribir (en letras)..... (en número).....acciones clase de **CLABE CAPITAL, C.A.**, de acuerdo con el contenido del prospecto autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha _____.

De conformidad con lo pautado en el artículo 251 del Código de Comercio, y el prospecto de emisión, me obligo también a depositar en el respectivo Banco, dentro del lapso establecido en el prospecto de emisión, la cuota inicial de capital social indicada en el prospecto de emisión que me corresponda pagar en proporción al número de acciones que he suscrito.

Es entendido que tengo derecho a ser redimido de la obligación contraída a través de la presente comunicación si dentro de los tres meses siguientes a la fecha de esta suscripción no se han cumplido, en relación con la citada empresa, las formalidades previstas en el artículo 215 del Código de Comercio.

Atentamente,

Dirección.....

Teléfono y correo.....

Firma autógrafa

1.5.5. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Concluido el plazo estipulado en el punto anterior para el pago de las acciones, se convocará, a la asamblea constitutiva de la sociedad, por lo menos con quince (15) días continuos de anticipación, para la celebración

de la misma. Dicha convocatoria será publicada en dos (2) diarios de circulación nacional o por medios electrónicos.

1.5.6. INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EN LA BOLSA DE VALORES DE CARACAS.

Una vez realizada la asamblea constitutiva de **CLABE CAPITAL, C.A.**, los promotores efectuarán la inscripción del documento constitutivo y de los estatutos ante el registro mercantil. Igualmente suministrarán a la Superintendencia Nacional de Valores la información relativa al proceso de constitución y le presentarán la respectiva solicitud de inscripción definitiva, de acuerdo con lo establecido en el formulario CNV-FG-04. La Superintendencia Nacional de Valores, previo estudio de los recaudos presentados, procederá a ordenar la inscripción de las acciones clase “A” y “B” correspondientes en el Registro Nacional de Valores. Las acciones clase clase “B” serán inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

1.6. POLÍTICA DE INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

CLABE CAPITAL, C.A., mantendrá a disposición de los accionistas, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, así como otros estados financieros debidamente auditados, de acuerdo con la normativa vigente y las pautas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, a la fecha de terminación de cada ejercicio, y el Informe de los Comisarios con quince (15) días de anticipación al día de publicación de las convocatorias para las asambleas.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EMISORA

2.1. NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

CLABE CAPITAL, C.A., es una sociedad mercantil, domiciliada en Centro Profesional Santa Paula, Torre A, piso 9, oficina 91, urbanización Santa Paula, Caracas.

2.2. TELÉFONO

0412-0191009

2.3. E-MAIL

info@clabeganadera.com

2.4. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la obtención de recursos para su inversión, en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, así como en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general, con la finalidad de catapultar a las compañías relacionadas a la actividad agraria e industrial y coadyuvar a la recapitalización de las pequeñas, medianas y grandes empresas, a través de financiamientos con fondos propios, generando una conexión directa entre los pequeños productores, inversores y consumidores, con mecanismos que permitan el desarrollo sostenible de la actividad agrícola y sustentable para los pequeños

agricultores. Para lograr este objetivo, la Compañía podrá emitir títulos valores, en oferta pública, bien sea de deuda o de capital, y obtener financiamientos del sector financiero nacional e internacional. Esta enumeración es sólo a título enunciativo y la Compañía siempre podrá realizar las actividades complementarias o conexas a su objeto y celebrar todo tipo de contratos relacionados con los mismos, como aquellas otras que sean necesarias o conexas a su ejercicio.

2.5. INFORMACIÓN DE LOS PROMOTORES

CNV-FG-04-3.1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Información sobre los Promotores

Nombre del promotor: NICOLÁS BELTRÁN PACHECO RAMIREZ

Cédula de Identidad: V-11.343.054

Edad: 50 años.

Nacionalidad: (1) Venezolana.

Profesión: Abogado.

Dirección de oficina: Centro Profesional Santa Paula, Torre A, Caracas, Venezuela.

Dirección de residencia: Av. Principal, Edificio Serranía, Piso 4, Apt 45, Urb. San Luis, Caracas, Venezuela

Teléfono: 0414-310100

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años:

Se ha desarrollado desde el año 2019 como Director Ejecutivo de “CLABE GANADERA”, compañía de la que además es miembro fundador. Siendo el encargado de crear, construir y diseñar el propósito y visión de la compañía a través de la plataforma “*Crowdfarming*” basada en los fundamentos de la economía colaborativa. Igualmente, es el Presidente de “AGROSERVICIOS CLABE, C.A” desde el año 2010 hasta la actualidad, siendo fundador y creador del Fundo Caño Azul, Caño II y Caño III, dedicadas a la explotación de crías, levante y engorde del ganado vacuno.

Organismos a que pertenece: N/A.

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: 14 años.

Experiencia en este tipo de sociedades: N/A

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta (146.640) acciones Clase A. Equivalentes a Setecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Bolívares (Bs 733.200), que representan el cuatro por ciento (4%) del Capital Social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: Si

Observaciones:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Información sobre los Promotores

Nombre del promotor: MARIA ANTONIETA JOSEFINA FERMIN HENRIQUEZ

Cédula de Identidad: V- 12.381.435

Edad: 50 años.

Nacionalidad: (1) Venezolana.

Profesión: Abogada

Dirección de oficina: Centro Profesional Santa Paula, Torre A, Caracas, Venezuela.

Dirección de residencia: Av. Principal, Edificio Serranía, Piso 4, Apt 45, Urb. San Luis, Caracas, Venezuela.

Teléfono: 0414-3176600

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años:

Como miembro co-fundadora de "CLABE GANADERA", se ha encargado del manejo del área de impacto ambiental y responsabilidad social. Creando así eventos para captar nuevos inversionistas a fin de impulsar cada proyecto a emprender.

Organismos a que pertenece: N/A.

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: 3 años

Experiencia en en este tipo de sociedades: N/A

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientas Cuarenta (146.640) acciones Clase A. Equivalentes a Setecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Bolívares (Bs 733.200), que representan el cuatro por ciento (4%) del Capital Social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: Si.

Observaciones

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Información sobre los Promotores

Nombre del promotor: JOSE MIGUEL FARIAS URRIOLA

Cédula de Identidad: V-18.652.441

Edad: 34 años.

Nacionalidad: (1) Venezolana.

Profesión: Ingeniero.

Dirección de oficina: Centro Profesional Santa Paula, Torre A, Caracas, Venezuela.

Dirección de residencia: Av. La Cantera entre Av. El Encantado, Residencias El Encantado, Edificio Torre 12, Piso 07, Apt 07-04, Urb. El Encantado, Caracas, Venezuela.

Teléfono: 0412-9619633

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años:

Se ha desarrollado como líder en diversas campañas para la recaudación de fondos de "CLABE GANADERA" actuando como Director de Finanzas, ofreciendo soluciones financieras personalizadas, gestionando a su vez, un equipo de profesionales desarrollados en áreas como tecnología, desarrollando talentos para alcanzar objetivos colectivos. De igual manera, actuó como estratega de ETFs realizando un análisis exhaustivo de la evolución en el mercado de dichos activos.

Organismos a que pertenece: N/A.

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: 5 años.

Experiencia en en este tipo de sociedades: N/A

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Setenta y Tres Mil Trescientas Veinte (73.320) acciones Clase A. Equivalentes a Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Bolívares (Bs 366.600), que representan el dos por ciento (2%) del Capital Social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: Si.

Observaciones:

2.6. ADMINISTRADORES QUE SERÁN PROPUESTOS POR LOS PROMOTORES EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los Promotores proponen para la conformación de la Junta Directiva que está compuesta por un (01)

presidente y un (01) vicepresidente, que serán dos de los tres (03) Directores Principales, y tres (03) Directores Suplentes, tal y como se indica en el proyecto de Documento Constitutivo Estatutario, que establece en el artículo vigésimo. Dicho Documento Constitutivo Estatutario se acompaña en este prospecto en el punto N° 4. Los profesionales que se proponen para conformar la Junta Directiva tienen amplia experiencia en el área gerencial y son los siguientes:

Nicolás Pacheco

Presidente

Egresado de la Universidad Central de Venezuela como Abogado, con un máster en Administración de Empresa en la Universidad de la Laguna, España, con un diplomado en Macroeconomía en la Escuela de Economía de Londres y un diplomado en Estudios Avanzados de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca, España. Se desempeñó como auxiliar administrativo en el Banco Cooperativo Español, siendo el encargado de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la exportación e importación de alimentos, asimismo, siendo copropietario y administrador del Viñedo Tacoronte en el que supervisó y coordinó todas las actividades relativas al cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de todas las operaciones del viñedo. Por otro lado, fue el Director General de la Consultoría Jurídica del Tribunal Supremo de Justicia, en el que emitía opiniones jurídicas y dictámenes en pro de los intereses de la República. Además, fue el Presidente de la Asociación Venezolana de Criadores de Ganados Senepol, así como, Director del Consejo Venezolano de la Carne y socio de la Asociación de Productores Integrales del Estado Monagas. Actualmente, es el presidente de Agroservicios Clabe, C.A y miembro fundador de Clabe Ganadera.

José Miguel Farias

Vicepresidente

Egresado de la Universidad de Oriente como Ingeniero en Petróleo, con una maestría en finanzas en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) y un máster en Administración de Empresas en la Universidad de Georgetown. Ejerció su profesión como Ingeniero enfocado en el área de estrategia de perforación y análisis de datos de Halliburton M/LWD, gestionando la planificación y ejecución de operaciones complejas en la medición y registró para más de cincuenta campañas de perforación de tierra. De igual manera, se desempeñó como vice-presidente de estrategias y negocios de Roraima Capital Management, C.A diseñando e implementando un sistema integral de gestión de proyectos mejorando la operatividad y satisfacción de los cliente, en ese mismo sentido trabajó como Director de Finanzas en Rendivalores, Casa de Bolsa diseñando programas educativos, financieros de cursos en líneas reforzando la reputación de la empresa en conocimiento y financiero, bajo el mismo cargo se desempeñó en CLABE GANADERA, liderando exitosa campañas en recaudación de fondos, logrando un crecimiento exponencial en la base de inversores y asegurando nuevos activos.

Maria Antonieta Fermín

Directora Principal

Egresada de la Universidad del Zulia, como abogada y realizando un máster en Derechos Humanos en la

Universidad Internacional de Andalucía, España en dónde se especializó en el desarrollo del derecho humano a un medio ambiente sano. De igual manera, trabajó como relatora en la Sala Civil redactando resoluciones judiciales en materia civil, mercantil, marítima y tránsito. Asimismo, ejerció como miembro co-fundadora de Clabe Ganadera específicamente el área de impacto ambiental, certificación de empresas y responsabilidad social, creando eventos que potenciaron nuevos inversores y desarrollando nuevos proyectos . En ese mismo sentido, ha desarrollado entre otras habilidades marketing digital, gestión de empresas, emprendimiento y desarrollo de modelos de negocios y relaciones públicas.

Asdrubal Oliveros

Director Suplente

Egresado de la Universidad Central de Venezuela como Economista Magna Cum Laude, con un postgrado en economía y estadística la Universidad Central de Venezuela, realizando a su vez, un Programa Avanzado de Gerencia en el Instituto de Estudios Superiores (IESA) y realizó una maestría en Administración Pública y Política Pública en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México. Trabajó como profesor de la cátedra macroeconomía en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello, se desempeñó como economista senior en el Banco de Venezuela, siendo el encargado de estudiar e investigar el entorno macroeconómico del país para proveer a sus principales clientes estrategias de inversión, desarrollar y elaborar proyecciones macroeconómicas y escenarios para diferentes unidades del Banco. De igual manera, ejerció como asesor en materia económica y financiera, atención al cliente y elaborando reportes de investigación de mercado en Fidevalores, Casa de Corretaje y como socio y director de Ecoanalítica en la que, se encargó de brindar asesoría a clientes nacionales e internacionales, elaborar reportes periódicos y preparar estudios especializados. Actualmente es director externo de Bancrecer, de Daycohost y de Rendivalores, Casa de Bolsa.

Isaac Rojas

Director suplente

Egresado de la Universidad Central de Venezuela como Ingeniero Agrónomo. Trabajó en el Banco Progreso en el área de entrenamiento financiero y atención integral al cliente, siendo el encargado de gestionar cobranzas y levantar información de campo a clientes beneficiados con del FCA, posteriormente se desarrolló como supervisor técnico de agropecuario en el Banco Provincial del estado Portuguesa, apoyando el financiamiento al sector en operaciones con viabilidad técnica, todo esto antes de ser ascendido con la misma institución a Director de Oficina, teniendo bajo su responsabilidad mejorar la calidad de la cartera, disminuir los sobregiros e incrementar la captación de recurso. Posteriormente, se desempeñó en el Banco Provincial como ejecutivo en Banca de Empresas teniendo como principal objetivo el incrementar cartera de clientes con atención especial y planteando una visión integral del negocio. Posteriormente, fue trasladado al Banco Provincial del Distrito Capital donde se desempeñó como Director de Centro Especializado de Recobro y Fallidos, Director de Seguimiento de Banca al por Menor y Director de Riesgo operacional. Asimismo, ejerció el cargo de Gerente Regional Agropecuario de Banesco y luego como Gerente General del Grupo empresarial IC. En la actualidad ejerce como gestor independiente, brindando asesorías varias como Director de CONVECAR.

Andrés Díaz
Director Suplente

Egresado de la Universidad Metropolitana de Caracas como Ingeniero de Producción. Ha realizado distintos certificados y diplomados relativos a Gerencia y Administración, Análisis Financiero, Valoración de acciones, bonos y otros instrumentos financieros entre otros. Actualmente forma parte de la Asociación Venezolana de Frigoríficos y Mataderos Industriales (ASOFRIGO) como Director, al igual que del Consejo Venezolano de la Carne (CONVECAR), también como Director. Actualmente ejerce el cargo de Presidente en Beneficiadora Diagon, C.A., donde se ocupa de la negociación de la operación comercial con los distintos clientes, así como la supervisión y aprobación del Plan de Inversión de infraestructura del Centro de Beneficio, entre otras responsabilidades. Así mismo, actualmente es Director en Fundo Orofino 2016, C.A. donde se dedica a la compra y venta de ganado para ceba, gestiona la permisología requerida para el funcionamiento del fundo, entre otras atribuciones.

2.7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

CLABE CAPITAL, C.A., en el marco de las actividades de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo ha considerado la estructuración de un Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a los fines de prevenir la utilización de **CLABE CAPITAL, C.A.**, como mecanismo para la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y delitos graves de cualquier índole, acatando así las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, promulgada el 30 de enero de 2012, y publicada el 30 de abril 2012, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.39.912, en concordancia con el artículo 19, y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6211 Extraordinaria de fecha 30/12/2015, Capítulo XI, Sistema Integral de Prevención y Control Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como en otras leyes aplicables y en las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Nacional de Valores, en su Providencia Nro. 209 publicada en G.O. de la RBV N° 42.115 de fecha 28 de abril de 2021.

2.8. Aportes sociales, ambientales y económicos

El emisor busca cumplir un modelo que busca generar beneficios simultáneos en tres dimensiones fundamentales: económica, social y ambiental. Lo cual representa una filosofía que integra la rentabilidad financiera con el compromiso de mejorar la calidad de vida de las comunidades y preservar los recursos del planeta. Este enfoque promueve un desarrollo sostenible, donde cada acción empresarial tiene el potencial de crear valor para la sociedad y el ambiente.

“El emisor procura adoptar un modelo centrado en la sostenibilidad, con el objetivo de generar beneficios simultáneos en tres dimensiones clave: económica, social y ambiental. Este enfoque integra la rentabilidad financiera con un firme compromiso de mejorar la calidad de vida de las comunidades y preservar los recursos naturales del planeta. Al promover un desarrollo sostenible, cada acción empresarial se orienta a crear valor tanto para la sociedad como para el medio ambiente, consolidando una filosofía que prioriza el equilibrio entre crecimiento económico y responsabilidad ambiental.”

2.8.1. Impacto Ambiental

En las unidades de producción de Clabe Ganadera, la implementación de prácticas sostenibles es un requisito fundamental, logrando esto a través de la ganadería regenerativa y el uso del método de Pastoreo Racional Voisin (PRV). Este enfoque maximiza la productividad del suelo y el bienestar animal mediante la alternancia controlada entre períodos de pastoreo y descanso en áreas delimitadas. Los animales permanecen en un potrero durante un tiempo determinado, generalmente entre 20 y 30 días, donde pastan y generan bosta. Una vez trasladados a otro potrero, la materia orgánica que dejan se transforma en fertilizante natural, favoreciendo la regeneración del pasto, la captura de CO₂ y la salud general del ecosistema, sin necesidad de pesticidas ni fertilizantes químicos. Este modelo también promueve el bienestar animal, permitiendo que los animales vivan libres y se alimenten de forma natural.

En sus casi cuatro años de operación, Clabe Ganadera ha logrado capturar anualmente 15.000 toneladas de CO₂ gracias a la regeneración natural de suelos en aproximadamente 6.000 hectáreas productivas. Estas prácticas han permitido que las operaciones no solo compensen, sino que dupliquen la captura respecto a sus emisiones, estimadas en 7.500 toneladas de CO₂ al año, demostrando así la sostenibilidad ambiental del proyecto. Este modelo de ganadería regenerativa no solo contribuye a la mejora del suelo y la biodiversidad, sino que también fortalece la capacidad de los ecosistemas para restaurarse, haciendo posible un agro más sostenible y resiliente.

“En las unidades de producción de Clabe Ganadera, la sostenibilidad es un pilar esencial, alcanzada mediante la adopción de la ganadería regenerativa y el método de Pastoreo Racional Voisin (PRV). Este enfoque optimiza la productividad del suelo y fomenta el bienestar animal a través de la alternancia controlada entre períodos de pastoreo y descanso en áreas delimitadas. Los animales permanecen en cada potrero por un tiempo definido, generalmente entre 20 y 30 días, donde se alimentan y generan bosta. Al ser trasladados a otro potrero, la materia orgánica depositada actúa como fertilizante natural, impulsando la regeneración del pasto, la captura de CO₂ y la salud integral del ecosistema, sin necesidad de pesticidas ni fertilizantes químicos. Además, este modelo prioriza el bienestar animal, permitiendo a los animales vivir en libertad y alimentarse de manera natural.

En casi cuatro años de operación, Clabe Ganadera ha logrado capturar anualmente 15.000 toneladas de CO₂ mediante la regeneración natural de suelos en alrededor de 6.000 hectáreas productivas. Estas prácticas han permitido que las operaciones no solo compensen, sino que dupliquen la captura de carbono respecto a sus emisiones, estimadas en 7.500 toneladas de CO₂ al año, consolidando así su compromiso con la

sostenibilidad ambiental. Este modelo de ganadería regenerativa no solo mejora la calidad del suelo y la biodiversidad, sino que también fortalece la resiliencia de los ecosistemas, promoviendo un agro más sostenible y preparado para enfrentar los desafíos ambientales del futuro.”

2.8.2. Impacto Social

Desde sus inicios, Clabe Ganadera ha promovido una cultura de contribución y desarrollo en las comunidades rurales cercanas a sus unidades de producción. Un ejemplo destacado es el apoyo a las escuelas de la zona, donde se beneficia tanto a docentes como a estudiantes mediante iniciativas como la donación de útiles escolares y la mejora de las instalaciones educativas. Este esfuerzo ha contribuido a la graduación de más de 10 promociones y al impacto positivo en la vida de más de 200 niños. Además, estas acciones han generado un efecto transformador en las comunidades, evidenciado por la disminución de los índices de delincuencia y la creación de nuevas oportunidades para sus residentes, consolidando el compromiso de Clabe con el desarrollo social y el bienestar colectivo.

“Desde sus inicios, Clabe Ganadera ha fomentado una cultura de contribución y desarrollo sostenible en las comunidades rurales que rodean sus unidades de producción. Este compromiso se refleja en iniciativas concretas como el apoyo a las escuelas locales, beneficiando tanto a docentes como a estudiantes. Entre estas acciones destacan la donación de útiles escolares, la mejora de infraestructuras educativas y la implementación de programas que fortalecen la educación de calidad en la zona. Como resultado, más de 10 promociones de estudiantes han logrado graduarse, impactando positivamente en la vida de más de 200 niños.

El impacto de estas iniciativas trasciende la educación, generando un efecto transformador en las comunidades rurales. La mejora de las condiciones educativas ha contribuido a una disminución significativa en los índices de delincuencia y al surgimiento de nuevas oportunidades económicas y sociales para los residentes. Estas acciones consolidan el compromiso de Clabe Ganadera con el desarrollo social, creando un entorno más equitativo y resiliente que asegura el bienestar colectivo de las comunidades en las que opera.”

2.8.3. Impacto Económico

El crecimiento progresivo de las hectáreas productivas de Clabe Ganadera ha impulsado significativamente la economía local mediante la generación de empleos directos e indirectos. Este impacto abarca a diversos sectores, incluyendo mano de obra agrícola, ingenieros agrónomos, veterinarios, proveedores, transportistas y personal administrativo. Como resultado, más de 300 personas han visto mejorados sus ingresos, contribuyendo no solo al bienestar de las familias involucradas, sino también al fortalecimiento de las economías rurales cercanas, fomentando la inclusión.

“El crecimiento sostenido de las hectáreas productivas de Clabe Ganadera ha demostrado ser un motor de desarrollo económico local, integrando la sostenibilidad en todas sus operaciones. Este avance ha generado un impacto significativo mediante la creación de empleos directos e indirectos, abarcando sectores como la mano de obra agrícola, ingeniería agronómica, veterinaria, proveedores de insumos, transporte y administración. Gracias a estas iniciativas, más de 300 personas han mejorado sus ingresos, lo que no solo eleva el bienestar de las familias involucradas, sino que también fortalece las economías rurales, fomentando la inclusión social y la equidad.

Este enfoque no solo impulsa la economía local, sino que lo hace respetando principios de sostenibilidad, al promover prácticas regenerativas que aseguran la conservación de los recursos naturales. Clabe Ganadera combina desarrollo económico y cuidado ambiental, demostrando que el crecimiento puede ir de la mano con la responsabilidad ambiental y social, beneficiando tanto a las comunidades como al ecosistema en el que operan.”

2.8.4. Impacto Esperado

Clabe Ganadera demuestra que Venezuela tiene el potencial para liderar el desarrollo agropecuario sostenible en la región. Con prácticas como la ganadería regenerativa y el Pastoreo Racional Voisin, ha logrado regenerar suelos, capturar más de 15.000 toneladas de CO2 anuales y duplicar la captura frente a sus emisiones, posicionando al país como un modelo de sostenibilidad ambiental. A nivel social, ha transformado comunidades rurales al beneficiar a más de 200 niños con mejoras educativas y generar empleo para más de 300 personas, dinamizando economías rurales y fomentando la inclusión financiera. Clabe Ganadera no solo proyecta un futuro más próspero para el agro venezolano, sino que también muestra cómo la innovación y la sostenibilidad pueden ser motores de progreso para el país y su posicionamiento global.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

3.1 NOMBRE

La compañía se denominará **CLABE CAPITAL, C.A.**

3.2. DOMICILIO

Centro Profesional Santa Paula, Torre A, piso 9, oficina 91, urbanización Santa Paula, Caracas.

3.3. ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA



Invest Consult
Consultores Gerenciales
Rif: J-30627474-0

¡Pocas Palabras...Más Resultados!



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA Y PLAN DE NEGOCIOS DE
“CLABE CAPITAL, C.A.”

Caracas
Agosto 2024

Av. Fuerzas Armadas. Edificio Ramoral. Piso 2 – 21. La Candelaria. Caracas 1010
Teléfono +58 212-814-69-47
www.investconsult.com.ve



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA Y PLAN DE NEGOCIOS DE “CLABE CAPITAL, C.A.”

I. RESUMEN EJECUTIVO

La sociedad en promoción **CLABE CAPITAL, C.A.**, es una empresa que estará domiciliada en la ciudad de Caracas. Así mismo, “**CLABE CAPITAL, C.A.**”, en lo sucesivo **La empresa**, estará orientada a la obtención de recursos para su inversión, en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la acuicultura, entre otros, como también en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general. De igual manera, se incorporará su participación en la Bolsa de Valores de Caracas (**BVC**) y contribuirá al fortalecimiento de las empresas en donde participe y a su inclusión en el Mercado de Valores a través de la emisión de deuda en el mismo.

La empresa ofrecerá a sus potenciales clientes facilitar el financiamiento para la adquisición de insumos, materias primas e inventarios.

La empresa estima que una vez autorizada para iniciar su emisión de promoción de participación y concretada la formalización de su constitución, pueda poner en práctica la ejecución de sus operaciones con una nómina de tres directivos (3) y **cuatro** (4) empleados, contribuyendo de esta manera a la generación de **catorce** (14) empleos indirectos. Sus ingresos estimados para el primer año estarán en el orden de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 60/100 (Bs. 3.469.365,60)**, para una inversión de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 18.330.000,00)** equivalentes a **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 500.000,00)**, respectivamente, calculados a la tasa de cambio oficial de **36,66 Bs. /USD** vigente para el **05/08/2024**.

Página 1 de 31



La experiencia financiera de los directivos promotores de **La empresa**, así como la cartera de potenciales clientes, mostrados en el **Cuadro IX. Potenciales Clientes**, garantizan el crecimiento y desarrollo de la actividad que será emprendida.

II. INTRODUCCIÓN

La empresa, será constituida bajo la modalidad de sociedad mercantil, y se procederá a su inscripción ante el **Registro Mercantil** correspondiente, una vez realizada la colocación primaria de las acciones. Se contempla que la sociedad cuente, una vez colocada las acciones tipo “B”, con un capital social totalmente pagado en efectivo equivalente a **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 500.000,00)** los cuales representan un importe de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 18.330.000,00)** calculados a la tasa del Banco Central de Venezuela de **36,66 Bs. / USD** al **05/08/2024**.

La sociedad tendrá como objeto principal, el establecido en el documento constitutivo estatutario, que se expone a continuación:

El objeto social de la compañía es la obtención de recursos para su inversión, en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, así como en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general, con la finalidad de catapultar a las compañías relacionadas a la actividad agraria e industrial y coadyuvar a la recapitalización de las pequeñas, medianas y grandes empresas, a través de financiamientos con fondos propios, generando una conexión directa entre los pequeños productores, inversores y consumidores, con mecanismos que permitan el desarrollo sostenible de la actividad agrícola y sustentable para los pequeños agricultores. Para lograr este objetivo, la Compañía podrá emitir títulos valores, en oferta pública, bien sea de deuda o de capital, y obtener financiamientos del sector financiero nacional e internacional. Esta enumeración es sólo a título enunciativo y la Compañía



siempre podrá realizar las actividades complementarias o conexas a su objeto y celebrar todo tipo de contratos relacionados con los mismos, como aquellas otras que sean necesarias o conexas a su ejercicio.

La participación que tendrán los promotores de **La empresa**, de acuerdo a los documentos legales respectivos, se puede observar en el **Cuadro 1. Participación de los Promotores**. En esta sociedad en promoción los promotores, accionistas tipo "A", suscribirán el diez por ciento (10%) del capital social constitutivo, el cual se propone sea de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 18.330.000,00)**, correspondiendo dicho aporte la cantidad **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 1.833.000,00)**. El aporte antes indicado corresponderá a los accionistas tipo "A" y el noventa (90%) del capital social restante será aportado por los accionistas tipo "B".

Cuadro I Participación de los Promotores								
Accionistas	Cédula	Tipo de Acciones	Acciones	Valor Nominal Bs.	Valor Nominal USD	Capital Social Bs.	Capital Social USD	% Capital Social
Nicolas Beltrán Pacheco Ramirez	11,343,054	"A"	146,640	5.00	0.14	733,200	20,000	4.0%
María Antonieta Fermín Henríquez	12,381,435	"A"	146,640	5.00	0.14	733,200	20,000	4.0%
José Miguel Farías Urriola	18,652,441	"A"	73,320	5.00	0.14	366,600	10,000	2.0%
Accionistas		"B"	3,299,400	5.00	0.14	16,497,000	450,000	90.0%
				3,666,000	Total:	18,330,000	500,000	100.0%

Fuente: Borrador del Acta de Asamblea Constitutiva

Por otra parte, la Junta Directiva propuesta de acuerdo al borrador de Acta Constitutiva, se encuentra conformada por las personas que se identifican en el **Cuadro II. Junta Directiva**.

Cuadro II Junta Directiva Propuesta		
Nombre	Cargo	Cédula
Nicolas Beltrán Pacheco Ramirez	Presidente / Director Principal	11.343.054
José Miguel Farías Urriola	Vicepresidente / Director Principal	18.652.441
María Antonieta Fermín Henríquez	Directora Principal	12.381.435
Isaac Enrique Rojas Flores	Director Suplente	6.460.738
Asdrúbal Rafael Oliveros Porras	Director Suplente	12.685.633
Andrés Ignacio Díaz Wadskier	Director Suplente	17.100.516
Kellicy Figuera Ramirez	Comisaria Principal	15.029.872
Jorge Alberto Alvarado Requena	Comisario Suplente	11.471.932

Fuente: Borrador del Acta de Asamblea Constitutiva



El presente estudio tiene como finalidad, fundamentar la solicitud de autorización de Promoción de **La empresa**, para hacer la Oferta Primaria de Acciones en el Mercado de Valores venezolano, todo de conformidad con lo establecido en el “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores”, en las "Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores" y en las demás normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores.

En este sentido, se identifican los accionistas y directivos propuestos de **La empresa**, quienes cuentan con la experiencia en el manejo de instituciones vinculadas al sector financiero y agropecuario, experticia necesaria para la gerencia de empresas y poder llevar adelante la expansión de la misma. A continuación, se hace una descripción sucinta de la trayectoria de los directivos:

Nicolas Beltrán Pacheco Ramírez, Presidente / Director Principal, titular de la cédula de identidad Nro. **V-12.381.435**, es un Abogado egresado de la Universidad Central de Venezuela Civil (1998), con una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de la Laguna, España (2021). Cuenta con un Diplomado en Macroeconomía de la London School of Economics (2004) y con un Diplomado de Estudios Avanzados en Derecho Civil Contratos de la Universidad de Salamanca (2003). Posee una amplia experiencia en el sector agropecuario, empresarial, gremial y mentor de emprendimientos, con un enfoque en la innovación y el crecimiento sostenible. Es CEO fundador de CLABE Ganadera y cuenta con reconocida experiencia gremial vinculada al sector agropecuario y alimenticio, donde ha sido presidente de la Asociación Venezolana de Criadores de Ganado, Director del Consejo Venezolano de la Carne socio de la Asociación de Productores del Estado Monagas.

María Antonieta Fermín Henríquez, Directora Principal, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.143.874**, egresada de la Universidad del Zulia como Abogada (1994), cuenta con una Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Internacional de Andalucía, España (2021) con amplia experiencia en la redacción de resoluciones jurídicas en el Tribunal Supremo de Justicia, en cuanto a casos relacionados con lo civil, mercantil, marítimo, tránsito, exequátur, entre otros. Es co fundadora de CLABE Ganadera.

José Miguel Farías Urriola, Vicepresidente / Director Principal, titular de la cédula de identidad Nro. **V-18.652.441**, es Ingeniero en Petróleo, graduado en la Universidad de Oriente (2013). Profesor de Inglés egresado de la Universidad Pedagógica Libertador (2014), posee una Maestría en Finanzas del IESA



(2020) y una Maestría en Administración de Empresas de la Georgetown University (2024). Es un profesional vinculado al área financiera y ganadera donde ha desempeñado cargos directivos en el área de finanzas y negocios. Es Corredor Público de Valores y Asesor de Inversiones autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

Isaac Enrique Rojas Flores, Director Suplente, titular de la cédula de identidad Nro. **V-6.460.738**, Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Central de Venezuela (1988), con amplia experiencia en el área de banca, negocios agropecuarios, riesgo operacional y con alto nivel en gerencia de equipos de alto rendimiento.

Asdrúbal R. Oliveros Porras, Director Suplente, titular de la cédula de identidad Nro. **V-12.685.633**, Economista Magna Cum Laude, egresado de la Universidad Central de Venezuela (2001), con una Maestría en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico de Monterrey (2007), con formación del Programa Avanzado de Gerencia del IESA (2004) y cursos de especialización en econometría y modelos econométricos del Postgrado de Economía y Estadísticas de la UCV (2004). Con reconocida experiencia en el área financiera y bancaria donde ha desempeña cargos directivos en instituciones bancarias y del mercado de valores. Es socio director de Ecoanalítica, conferencista y docente universitario.

Andrés Ignacio Díaz Wadskier, Director Suplente, titular de la cédula de identidad Nro. **V-17.100.516**, Ingeniero de Producción, graduado en la Universidad Metropolitana (2007), con formación en el área gerencial y financiera, cuenta con experiencia en el sector agroalimentario y forma parte de asociaciones vinculadas al sector como lo son la Asociación de Frigoríficos y Mataderos Industriales y el Consejo Venezolano de la Carne, donde es Director en ambas asociaciones.

La empresa, operará en la ciudad de Caracas, en la Jurisdicción del **Municipio Baruta**, Centro profesional Santa Paula, torre A, piso 9, oficina 91 Urbanización Santa Paula, Caracas, Miranda Zona Postal 1061.

III. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En esta sección, se aborda todo lo relacionado con la oferta de los productos y servicios, se estimará la demanda de los mismos para la empresa en promoción, se establecerá el mercado potencial, así como los precios / tarifas, entre otras determinaciones relacionadas con el análisis e investigación de mercado.



a. Identificación y descripción de los productos a ofrecer.

Los productos y servicios que serán diseñados y ofrecidos por **La empresa** están orientados a emprender un importante papel en la economía nacional, al canalizar recursos mediante la inversión y el financiamiento a diferentes sectores económicos, que tengan potencial para exportar, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, como también en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general.

Los promotores de **La empresa** confían que, a través de la promoción de redes empresariales, se podría ofrecer en forma privada o pública, liquidez a aquellas empresas que requieran diversificar sus opciones de financiamiento para la mejora de sus operaciones y flujos de caja. Este aporte, se materializaría a través de instrumentos financieros que faciliten acceso a capital a través de la inversión financiera en las mismas, facilitando capital financiero a la cadena de suministro y para la adquisición de inventarios de materia prima y productos terminados orientados a la comercialización al mayor o detal de los sectores antes indicados.

El mercado de **La empresa** ha sido determinado no sólo en función de las necesidades de Venezuela en cuanto a la mejora de la capacidad productiva, sino a brindar un estímulo a los sectores indicados para que puedan mejorar sus líneas de negocio. En este sentido, La Empresa centrará sus productos en los indicados en el **Cuadro III. Productos.**

Cuadro III Productos
Financiamientos a cadena de suministro
Financiamientos colectivos
Financiamientos en agrotecnología

Fuente: Elaboración propia

Cada uno de estos productos no son excluyentes de cualquier otro tipo de innovación que permita cumplir con el objeto de la **Empresa** y los mismos estarán diseñados para contribuir a la reactivación, desarrollo e impulso de la actividad productiva y comercial de las pequeñas, medianas y grandes empresas, en este sentido se expone a continuación una breve descripción de estos productos y servicios:



A. Financiamientos a cadena de suministro:

Es un novedoso sistema de financiación para productores agrícolas. Se trata de un tipo de financiación participativa y colectiva. Se trata de un enfoque colaborativo para el desarrollo de proyectos, iniciativas o empresas del sector agrícola o ganadero. Mediante el financiamiento, se busca alinear los intereses de los consumidores y agricultores.

Esta operación representa una oportunidad para transformar el sistema alimentario, promoviendo la agricultura sostenible, la producción local y una relación más directa entre productores y consumidores. Fundamentado en un ecosistema favorable, que incluye plataformas tecnológicas, educación y la participación activa de agricultores e inversores.

Beneficios y potencialidades

- **Fomento de la inclusión financiera colectiva:** Permite a pequeños agricultores y emprendedores agrícolas y pecuarios acceder a capital para sus proyectos productivos que de otra manera sería difícil de obtener.
- **Mayor transparencia:** Los proyectos suelen ser detallados, lo que permite a los inversores conocer a fondo en qué están invirtiendo.
- **Apoyo a la agricultura local y sostenible:** Fomenta la producción de alimentos locales y prácticas agrícolas sostenibles.
- **Diversificación de ingresos para los agricultores:** Los productores agropecuarios pueden generar ingresos adicionales a través de la venta directa de productos a los inversores.
- **Conexión entre productores, inversores y consumidores:** Crea una relación más directa entre quienes producen los alimentos, quienes los financian y quienes los consumen.



Mecanismos para desarrollar el financiamiento:

- **Plataformas especializadas:** Desarrollo de plataforma tecnológica que permita conectar a los agricultores con los inversores.
- **Educación:** Educar a los agricultores y ganaderos sobre las potencialidades del mecanismo financiero y a los inversores sobre la importancia de apoyar la agricultura local.
- **Cooperativas y asociaciones agrícolas:** Las cooperativas y asociaciones agrícolas desempeñan un papel importante en la organización de proyectos de crowdfunding y en la distribución de los productos.

B. Financiamiento colectivo:

La financiación colectiva es un sistema innovador que permite a personas o empresas obtener financiamiento directamente de una multitud de inversores. A través de este producto, un grupo de personas invierte pequeñas cantidades de dinero a un productor agropecuario, ya sea una empresa, un proyecto o incluso otra persona.

Beneficios y potencialidades

- **Mayor accesibilidad:** Permite a pequeños y medianos productores naturales o jurídicos que no cumplen con los requisitos de los bancos tradicionales obtener financiamiento.
- **Diversificación de inversiones:** Los inversores pueden diversificar sus carteras invirtiendo en múltiples proyectos.
- **Retorno potencialmente más alto:** Las tasas de rendimiento ofrecidas a los inversionistas suelen ser más atractivas que las de los ofrecidos por bancos tradicionales.
- **Transparencia:** La plataforma proporciona información detallada sobre los proyectos, lo que permite a los inversores tomar decisiones informadas.
- **Impacto social:** Permite financiar proyectos con un impacto social positivo, como empresas sociales o energías renovables.



Mecanismos para desarrollar el financiamiento:

- **Desarrollo de plataforma tecnológica:** La creación de la plataforma tecnológica intuitivas y seguras es clave para la implementación de este producto.
- **Educación financiera:** Educar a los inversores y productores sobre los riesgos y oportunidades.
- **Fomento de la confianza:** Generar confianza en el ecosistema a través de mecanismos de valoración de riesgo y garantías.

C. Financiamiento en agrotecnología:

La inversión en agrotecnología está orientada a la canalización de capital hacia empresas y proyectos que desarrollan tecnologías innovadoras aplicadas al sector agrícola. Estas tecnologías buscan mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la productividad en la producción de alimentos, desde la siembra hasta la comercialización.

Ventajas de la Inversión

- **Mayor productividad:** La agrotecnología permite optimizar el uso de recursos como agua, fertilizantes y pesticidas, aumentando los rendimientos agrícolas.
- **Sostenibilidad:** Muchas soluciones se centran en prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura de precisión y la producción orgánica.
- **Seguridad alimentaria:** Al mejorar la eficiencia y la resistencia de los cultivos, las mejoras tecnológicas contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria.
- **Nuevas oportunidades de negocio:** Crea nuevas oportunidades de negocio y empleos en el sector rural.
- **Retorno de la inversión:** Las inversiones pueden generar un alto retorno de la inversión a largo plazo.



Ejemplos de Agrotecnologías

- **Drones:** Utilizados para la vigilancia de cultivos, aplicación de fertilizantes y plaguicidas, y creación de mapas de alta resolución.
- **Sensores:** Permiten monitorear en tiempo real las condiciones del suelo, las plantas y el clima, optimizando el riego y la fertilización.
- **Inteligencia artificial:** Se utiliza para analizar grandes cantidades de datos y tomar decisiones más precisas sobre la gestión de los cultivos.
- **Robótica:** Los robots agrícolas realizan tareas repetitivas y precisas, como la siembra, la cosecha y la clasificación de productos, la producción y la gestión de riesgos.
- **Biología:** Desarrolla nuevas variedades de cultivos más resistentes a enfermedades y plagas, y mejora la calidad de los alimentos.

En el **Cuadro IV. Retribuciones Estimadas**, se puede visualizar las estimaciones de los retornos brutos de cada uno de los productos a ser implementados por **La Empresa**, en donde se estima una retribución entre un 16% y un 19% anual para las inversiones orientadas a la adquisición de insumos y productos agrícolas, de igual manera se contempla que la actividad de inversión a diversos sectores económicos estará entre un 16% y un 24%, por otra parte, se contempla unos ingresos provenientes de las inversiones agropecuarias entre un 14% y 19% .

Cuadro IV Retribuciones Estimadas		
Emisión	Tasa %	Comisión
Financiamientos a cadena de suministro	entre un 16% a un 19%	entre un 1 % y un 3%
Financiamientos colectivos	entre un 16% a un 24%	entre un 1 % y un 3%
Financiamientos en agrotecnología	entre un 14% a un 19%	entre un 1 % y un 3%

Fuente: Cálculos estimados en función a lo estipulado en el sector de negocio

b. Principales competidores

En lo concerniente a la actividad a realizar por **La Empresa** como institución privada vinculada al Mercado de Valores, no se evidencia en la actualidad ningún tipo de organización que hoy día realice este tipo de apoyo y acompañamiento, aparte de suplir los recursos financieros necesarios para apoyar la



actividad directamente a las Pymes y grandes empresas del país, en este sentido, se puede considerar un emprendimiento innovador y por ende no existen competidores ni evidencia estadística que permita evaluar quiénes pueden ser los eventuales referenciadores de **La Empresa**.

c. Demanda (Estimación de la demanda actual y potencial)

El potencial de La Empresa en la consecución de su objetivo de impulsar y contribuir al desarrollo de la actividad productiva y comercial de Venezuela viene dado inicialmente fundamentado en los factores siguientes:

- 1) Disminución de la capacidad productiva del país en los diversos renglones productivos.
- 2) Baja capacidad de obtener financiamiento de las instituciones bancarias motivado a las limitaciones establecidas, así como los requerimientos y garantías solicitadas por las instituciones bancarias a las **PYMES** que dificultan su bancarización desde el punto de vista crediticio.
- 3) Poca posibilidad en la actualidad de obtener financiamiento o apoyo para la ejecución de proyectos por parte de instituciones gubernamentales orientadas a tal fin.
- 4) Dificultad de acceder a mecanismos de financiamiento que fomenten la inclusión o apoyo de programas internacionales orientados a la producción agropecuaria sostenible.

Estos factores mencionados, entre otros, hoy día están afectando a las Pymes, al comercio y a las empresas en general para la obtención de recursos financieros que le permitan aumentar y mejorar su capacidad productiva y de comercialización, incluso para poder continuar con los ciclos operativos y de negocios.

Tomando como referencia los créditos comerciales otorgados por el sector bancario nacional podemos visualizar en el **Cuadro V. Créditos Comerciales Sector bancario**, qué durante los últimos 97 meses, entre enero del 2021 y marzo del 2023, el financiamiento promedio al sector comercial por parte de la banca fue de **Bs. 3.321,2** millones de bolívares mensuales equivalentes a un promedio de **USD 334,9** millones de dólares, a pesar que el financiamiento desde el punto de vista nominal en bolívares se ha incrementado en un promedio del **16,38%** durante ese periodo, se puede indicar que este obedece



primordialmente al efecto precio como consecuencia del proceso inflacionario y al efecto devaluación que ha experimentado la economía del país durante el mismo lapso de tiempo.

Es importante destacar, que a pesar del crecimiento experimentado en bolívares de la cartera de crédito comercial bancaria durante el periodo enero 2021 y marzo 2023 con relación al comportamiento de la misma cartera referenciada en dólares, podemos establecer un crecimiento promedio durante este periodo de apenas un **16,38%** en términos de bolívares versus una variación promedio del **4,3%** al ser referenciado al dólar. Este comportamiento permite evidenciar que durante los meses presentados, la capacidad de financiamiento al sector comercial se ha visto mermada más aún cuando la mayoría de los insumos, bienes y servicios hoy día están referenciados en divisa, lo que conlleva a una menor capacidad de obtención de recursos para la inversión en la actividad de comercialización y distribución de la producción nacional.

Cuadro V Créditos Comerciales Sector Bancario						
Mes	Cartera de Crédito Comerciales en Bolívares		Tipo de Cambio	Cartera de Crédito en Dólares		
		Δ %		Δ %		Δ %
ene-21	401.770.369		1,82		220.566.962	
feb-21	402.366.705	0,1	1,87	2,42	215.675.230	-2,2
mar-21	431.043.337	7,1	1,99	6,52	216.911.557	0,6
abr-21	547.148.938	26,9	2,75	38,19	199.242.058	-8,1
may-21	650.947.929	19,0	3,10	12,92	209.924.679	5,4
jun-21	669.108.478	2,8	3,20	3,33	208.830.172	-0,5
jul-21	823.023.998	23,0	3,98	24,32	206.625.192	-1,1
ago-21	864.542.926	5,0	4,14	4,05	208.599.911	1,0
sept-21	904.068.956	4,6	4,14	-0,14	218.447.088	4,7
oct-21	957.560.242	5,9	4,39	6,03	218.217.507	-0,1
nov-21	1.070.135.222	11,8	4,61	5,01	232.244.286	6,4
dic-21	1.108.827.120	3,6	4,59	-0,39	241.590.326	4,0
ene-22	1.003.413.736	-9,5	4,55	-0,88	220.569.273	-8,7
feb-22	1.072.219.466	6,9	4,38	-3,71	244.771.023	11,0
mar-22	1.274.746.746	18,9	4,38	-0,08	291.230.894	19,0
abr-22	1.450.232.953	13,8	4,49	2,50	323.229.312	11,0
may-22	1.772.359.342	22,2	5,07	12,93	349.798.560	8,2
jun-22	2.031.330.155	14,6	5,53	9,23	367.023.842	4,9
jul-22	2.200.469.668	8,3	5,78	4,50	380.467.126	3,7
ago-22	3.396.756.830	54,4	7,86	35,82	432.415.927	13,7
sept-22	3.603.288.815	6,1	8,18	4,18	440.300.697	1,8
oct-22	4.114.959.476	14,2	8,53	4,18	482.670.546	9,6
nov-22	5.636.299.161	37,0	10,95	28,49	514.519.071	6,6
dic-22	9.513.708.764	68,8	17,28	57,73	550.603.272	7,0
ene-23	12.196.207.027	28,2	21,95	27,04	555.635.855	0,9
feb-23	15.236.686.951	24,9	24,36	10,98	625.479.760	12,6
mar-23	16.339.954.083	7,2	24,50	0,57	666.936.901	6,6
Promedio	3.321.228.792	16,38	7,35	11,37	334.908.408	4,53

Fuente: SUDEBAN - Series Anuales; Banco Central de Venezuela - Serie Otras Monedas

En este sentido, en cuanto a las necesidades de financiamiento de los sectores económicos antes indicados, así como su requerimiento de apoyo para incrementar su producción, comercialización y



distribución; son el fundamento para el impulso de la iniciativa de **La Empresa** en lo concerniente al objetivo trazado y sus productos ofrecidos.

Tomando como premisa, que de acuerdo a la **SUDEBAN** el promedio mensual de la cartera de Crédito Comercial del sector bancario es de **Bs. 3.321,2** millones de bolívares equivaliendo la misma a un promedio mensual de **USD 334,9** millones, es completamente factible por analogía, establecer las necesidades de financiamiento de los empresarios y por tal razón indicar el alto potencial de incursionar como una fuente de recursos de **Dieciocho Millones Trecientos Treinta Mil Bolívares con 00/100 (Bs. 18.330.000,00)**, equivalentes a **Quinientos Mil Dólares Americanos con 00/100 (USD. 500.000,00)**, calculados a la tasa del Banco Central de Venezuela de **36,66 Bs/ USD al 05/08/2024**, en este sentido, es inicialmente viable incorporar la misma en el mercado de valores y ejecutar el proyecto propuesto, por otra parte, el importe aquí indicado representa una inversión equivalente al **0,55%** de la cartera de Crédito Comercial en Bolívares del sector bancario al mes de marzo del 2023 y un **0,15%** de su equivalente en dólares americanos.

En el **Cuadro VII. Proyecto de Inversión: Productos Demanda Potencial**, se puede apreciar la distribución inicial de los fondos destinados al proyecto de inversión y financiamiento. De acuerdo, a las cifras acá presentadas; estas se destinarán al financiamiento y partiendo en un inicio con una colocación inicial de los fondos de un **15%** durante el primer trimestre, un **25%** durante el segundo trimestre de culminada la Promoción de La Empresa y para el segundo semestre se estima tener invertido el **60%** restante del total de los fondos levantados.

Cuadro VII							
Proyecto de Inversión: Productos Demanda Potencial							
En USD							
Productos y Servicios	Demanda estimada para el primer trimestre de inicio del negocio ene 2025 - mar 2025 USD	Demanda estimada para el segundo trimestre de inicio de operaciones abr 2025 - jun 2025 USD	Demanda estimada para el segundo semestre de inicio de operaciones jul 2025 - dic 2025 USD	Total Estimado Primer año de Actividad	Demanda Potencial Esperada Periodo ene 2025 - dic 2025		
					Pesimista	Moderado	Optimista
					10%	20%	30%
Financiamientos a cadena de suministro	30.000	50.000	120.000	200.000	220.000	240.000	260.000
Financiamientos colectivos	30.000	50.000	120.000	200.000	220.000	240.000	260.000
Financiamientos en agrotecnología	15.000	25.000	60.000	100.000	110.000	120.000	130.000
Total:	75.000	125.000	300.000	500.000	550.000	600.000	650.000

Nota: Las cifras aquí presentadas son las estimaciones de acuerdo a la experiencia de los promotores

(*) Se estima que la penetración de estos productos sea efectiva a partir del prime trimestre de inicio de operaciones siendo estimada a partir de enero del 2025

Fuente: Estimaciones de los promotores



d. Identificación y comportamiento de la competencia.

Basados en el modelo de negocio y la orientación de **La empresa**, **esta puede ser considerada como una actividad innovadora en el Mercado de Valores**, en este sentido, no se evidencia en la actualidad ningún tipo de competencia en lo concerniente a la actividad a ser emprendida, la Sociedad se desarrollará fundamentada en el conocimiento de sus directivos de la actividad empresarial y sus mecanismos de financiamiento, apoyados en su capacidad de identificación de oportunidades que brinda la inversión financiera en la cadena de suministros y el desarrollo tecnológico de los sectores antes referidos. De esta manera se persigue expandir la potencialidad de los productos que ofrece el mercado de valores venezolano, por otra parte, permitirá brindar una atención exclusiva y personalizada a los inversionistas.

e. Target del mercado al cual se dedicará el ente (nicho de mercado potencial)

La empresa, desde el inicio de sus operaciones espera conformar una cartera diversificada de **PYMES**, emprendedores, pequeños comerciantes y productores, a fin de ofrecerles los productos anteriormente indicados. La segmentación de clientes potenciales esperados de la Empresa se puede observar en la **Cuadro VIII. Target de Clientes Potenciales**. En donde se evidencia una concentración hacia el target de los pequeños y medianos productores personas naturales (75%).

Cuadro VIII			
Target de Clientes Potenciales			
Tipos de Clientes	Clientes	%	
Pequeños y medianos productores personas naturales	1.500	75%	
Pequeños y medianos productores personas jurídicas	500	25%	
	Total:	2.000	100%

Fuente: Estimaciones de los accionistas

La empresa identificará y estructurará oportunidades de inversión en pequeños y medianos empresarios, emprendedores, comercios y productores; ofreciéndoles una fuente de recursos nacionales, cuando así lo requieran, y ayudándoles en su consolidación y crecimiento en la comercialización y distribución.



Los criterios para el manejo de las operaciones de financiamiento que guiarán a la Directiva de **La empresa** serán los siguientes:

a. Características generales de los beneficiarios:

- Pequeños y medianos productores naturales o jurídicos, emprendedores y comercios que requieran recursos para la adquisición de materia prima e insumos, igualmente aquellas empresas que en su proceso del incremento de su producción se encuentren necesitados de liquidez o inversiones para implementar proyectos que les permitan incrementar su capacidad productiva y aumentar el capital de trabajo, así como incorporar desarrollos tecnológicos a su actividad productiva de los sectores económicos primarios, secundarios o terciarios vinculados a la actividad económica agroalimentaria.
- **Sectores en los cuales se invertirá:** Se canalizará inversiones a los pequeños y medianos empresarios, emprendedores y comercios vinculados con la actividad agrícola, ganadera, pecuaria, pesquera, forestal, agroindustrial, acuícola, avícola y todas a aquellas relacionadas con los sectores primarios, secundarios y terciarios que comprendan la actividad agroalimentaria nacional e internacional. La inversión estará orientada a la reposición de sus inventarios a través de la importación de los mismos o la exportación de su producción, la adquisición de insumos y materias primas, adquisición de equipos, maquinarias, infraestructura, desarrollo tecnológico y todas aquellas necesidades financieras requeridas para el desarrollo e incremento de la capacidad productiva y de comercialización. Esto significa que **La empresa** podrá ofrecer propuestas a las empresas a fin de atender sus necesidades de mejoras en su actividad productiva y comercial.

El modelo de negocio que se tiene previsto para las primeras inversiones es el siguiente:



Criterios financieros:

- a. Posibilidad de garantizar la operación
- b. Capacidad para protegerse de riesgos cambiarios
- c. Capacidad de apalancamiento
- d. Flujo de caja suficiente para cubrir el financiamiento
- e. Bajas obligaciones contingentes
- f. Los financiamientos serán otorgados a un plazo de 30 a 90 días máximo, siendo el estándar el ciclo de negocio de la actividad y en función de la aplicación de los recursos.
- g. Las inversiones estarán en una banda comprendida entre los **USD 200** y los **USD 1.000**.
- h. Las operaciones de importación / exportación, requieren que el cliente aporte una parte del valor de la factura en tránsito, a fin de poder establecer un margen de cobertura sobre mercancía en caso de impago, y poder así cubrir con los costos logísticos administrativos y operacionales de recuperación.

Limitantes a las operaciones financieras:

De conformidad con las políticas que pondrá en práctica **La empresa** no invertirá:

- a. Más de **USD 1.000** en un pequeño o mediano productor, incluyendo cualquier tipo de facilidad, reinversión y financiamiento puente.
- b. Solo operará con productores que respeten el ordenamiento sobre medio ambiente y cumplan con los modelos de negocio agroambientales y que se encuentren registrados en la plataforma de la empresa.
- c. No comprometerá recursos en actividades de especulación, juegos de azar, industria bélica, construcción de vivienda u oficinas, actividades políticas y negocios en los cuales el beneficiario no tenga experiencia y/o experticia relevante.



f. Estrategia de comercialización y mecanismo de promoción.

La empresa, gestionará sus inversiones fortaleciendo la promoción de sus productos en la atención esmerada y personalizada, teniendo como objetivo principal brindar la mayor información al cliente y capacitarlo en cuanto a la operatividad y funcionalidad del mercado de valores venezolano.

Por otra parte, buscará promover el conocimiento de las bondades del mercado de valores para el desarrollo de la actividad de financiamiento e inversión empresarial a través del mismo.

Su estrategia de comercialización tendrá como eje central la organización de eventos a través de las diferentes cámaras de comercio y asociaciones de Pymes, que permitan transmitir información vinculada al Mercado de Valores y de **La Empresa**.

g. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del negocio.

En el Cuadro IX. Matriz FODA, se puede apreciar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que pueden incidir en el desempeño y gestión de **La empresa**, y a las cuales la gerencia deberá prestar la debida atención con el objeto de adecuar las estrategias a fin de lograr el objetivo la misma.

Cuadro IX Matriz FODA	
Fortalezas	Oportunidades
1. Experiencia en Alta Dirección de empresas por parte de los accionistas 2. Dispondrá de una plataforma tecnológica de punta para la realización de sus operaciones 3. Alto potencial de las relaciones de los promotores con asociaciones y cámaras vinculadas al sector de pequeños y medianos productores agropecuarios 4. La experiencia en el sector agropecuario de sus ejecutivos.	1. Incursionar en la inversión financiera en proyectos de pequeños y medianos productores agropecuarios. 2. Penetrar en los sectores primarios, secundarios y terciarios en la inversión de la cadena productiva y comercialización vinculados al sector agroalimentario. 3. Impulsar el financiamiento y la inversión en el mercado de valores venezolano orientados al sector agropecuario. 4. Desarrollar productos innovadores que fomenten la inclusión financiera en base a la inteligencia artificial. 5. Desarrollar productos financieros en el mercado de valores orientados a la inversión y financiamiento que mejoran la capacidad productiva de productos alimenticios
Debilidades	Amenazas
1. Plazo para la aprobación de la autorización por parte de la SUNAVAL 2. Contar con un personal capacitado y con amplia experiencia en el mercado de valores 3. Iniciar operaciones en un periodo económico afectado por la volatilidad de los precios y variabilidad del tipo de cambio. 4. Volatilidad de los precios y condiciones de los mercados internacionales para la importación y exportación de bienes.	1. Alta probabilidad de cambios en el marco normativo interno en cuanto a los agronegocios. 2. La incertidumbre económica vinculada con la crisis económica del país 3. El recelo natural de los productores agrícolas por el mercado de valores. 4. La no autorización por parte del ente regulador para iniciar la Promoción de La Empresa y la incertidumbre por la total colocación de la emisión.

Fuente: Diseño del proyecto



IV. ESTUDIO TÉCNICO

Corresponde a esta sección exponer lo concerniente a la localización de las instalaciones de **La empresa**, el tamaño y justificación del mercado, igualmente se identificará todo lo relacionado a la disponibilidad de los diferentes recursos (humanos, tecnológicos y equipos) requeridos para la realización de sus actividades y la descripción y monto de los equipos y activos requeridos para operar el negocio.

a. Localización.

La empresa, dispondrá de una amplia y confortable instalación, para tal objetivo se encuentra habilitando sus oficinas ubicadas en la ciudad de Caracas, específicamente en la Jurisdicción del **Municipio Baruta**, Centro Profesional Santa Paula, torre A, piso 9, oficina 91 Urbanización Santa Paula, Caracas, Miranda Zona Postal 1061. Por otra parte, las instalaciones disponen de seguridad privada y todos los servicios públicos.

b. Tamaño Justificación en función del mercado.

El tamaño de **La empresa** está definido actualmente por un capital inicial y su crecimiento vendrá dado en función de la necesidad y ampliación del mercado, además la empresa cuenta con la infraestructura y disponibilidad de un área de oficina con la distribución de los espacios y su adecuación al negocio permitiendo ofrecer instalaciones confortables a los clientes y un lugar de trabajo adecuado y acorde a las exigencias de la Ley Orgánica de Protección y Condiciones del Medio Ambiente de trabajo (**LOPCYMAT**) que faciliten ofrecer a los potenciales clientes e inversionistas los productos y servicios ofrecidos por la empresa en cuanto a financiamiento de importación en tránsito, financiamiento de exportación en tránsito, factoraje, factoraje inverso y financiamiento de órdenes de compra. Igualmente, se fundamenta en la necesidad que en la actualidad confrontan el sector comercial, las pequeñas y medianas empresas en cuando a la necesidad de financiamiento que les facilite la reposición de sus inventarios y la obtención de liquidez que le permita cubrir su ciclo operativo y de negocios.



c. Disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y físicos.

La empresa realizará sus actividades con una nómina de siete (7) empleados, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro X. Distribución de Cargos.

La sociedad contará con un conjunto de equipos relacionados con la actividad como son: sistema de administración y contabilidad, central telefónica, estaciones de trabajo necesarias para cada uno de los empleados. Igualmente, dispondrá del mobiliario necesario para el buen desempeño del negocio, tal como se detallan en el apartado siguiente.

Cuadro X Distribución de Cargos En USD											
Cargo	N°	Sueldo Mensual por cargo	Primer Trimestre de inicio de operaciones		Segundo Trimestre de inicio de operaciones		Tercer y Cuarto Trimestre de inicio de operaciones		Total Nómina Primer año		
			N°	Trimestre	N°	Trimestre	N°	Semestre			
Directores	3	500	3	0	3	500	4,500	3	500	9,000	13,500
Contador	1	350	1	350	1	350	1,050	1	700	4,200	6,300
Administrador	1	350	1	0	1	350	1,050	1	700	4,200	5,250
Ejecutivos / Asistentes	1	250	1	0	1	250	750	1	500	3,000	3,750
Apoyo de oficina	1	130	1	0	1	130	390	1	260	1,560	1,950
Total nómina	7	1,580	7	350	7	1,580	7,740	7	2,660	21,960	30,750
Alta Gerencia	3	1,500									
Empleados	4	1,080									

Fuente: Cálculos estimados

d. Descripción y monto de los equipos y activos disponibles para realizar la actividad del negocio.

En el Cuadro XI. Inversión de Puesta en Marcha, se muestran los importes correspondientes a los activos e inversiones para la puesta en marcha de La empresa, los cuales ascienden a cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 39.050,00), se debe destacar que los promotores cuentan con el mobiliario, instalaciones y equipos que permitirán la puesta en marcha de la empresa, se contempla una inversión de USD 10.000 para adecuar las instalaciones.



Cuadro XI Inversión de puesta en Marcha En USD			
Concepto	Costo	USD\$	%
Mobiliario	0	0	0,0
Instalaciones	10.000	10.000	25,6
Equipos	0	0	0,0
Sistemas	0	0	0,0
Estudios técnicos	7.500	7.500	19,2
Costos asociados a la emisión (2.67%)	13.350	13.350	34,2
Bolsa de Valores (1%)	5.000	5.000	12,8
Gastos legales	1.500	1.500	3,8
Derechos de registro	1.200	1.200	3,1
Asesoría	500	500	1,3
Total:	39.050	39.050	100

Fuente. Presupuestos y estimaciones del estudio

V. EVALUACIÓN SOCIAL

La evaluación comprende el aporte a la comunidad o colectividad, que brindará el proyecto, abarca los aspectos en los cuales el proyecto incidirá en el entorno social y afluencia en donde operará **La empresa**, así como la contribución en la generación de empleos. Además la empresa tiene dentro de su visión y propósito una fuerte orientación al triple impacto (económico, social y ambiental).

a. Importancia del proyecto en el área o región donde se va a desarrollar.

Los Promotores y su visión de negocio, permitirá a **La empresa** incorporarse al desarrollo de productos orientados a los pequeños y medianos empresarios y comerciantes, con el objeto de estimular su participación en el mercado de valores venezolano y facilitar el acceso a recursos financieros a bajo costo para estos sectores económicos, que desempeñan sus actividades a nivel nacional, de esta manera se busca contribuir con la generación de empleos e impulsar la reactivación de la actividad productiva y comercial.

Al estar localizada en la ciudad financiera del país, como lo es Caracas, le permitirá a **La empresa** impulsar oportunidades de negocios vinculadas a las regiones y así, establecer operaciones financieras entre las principales ciudades de Venezuela, como lo son: Anzoátegui, Miranda, Carabobo, Barquisimeto y Maracaibo, entre otras, y poder crear puentes entre Caracas y el resto de las regiones, específicamente en lo concerniente al mercado de valores.



La empresa tiene pautado iniciar la divulgación de información a través de las cámaras de comercio y asociaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, que hacen vida en las diversas regiones del país, a fin de contribuir con el desarrollo de programas que permitan impulsar proyectos de investigación que den respuesta a las necesidades y potencialidades vinculadas a la zona de influencia y su incorporación al mercado de valores venezolano.

Se contempla que a través de este plan, las cámaras distribuyan a sus asociados la información sobre esta oportunidad de inversión, permitiendo así su incorporación al mercado con el diseño de productos y servicios adecuados a sus requerimientos.

b. Impacto en la generación de empleo.

Con la ejecución del proyecto de inversión por parte de los accionistas se generarán **siete (7)** puestos de trabajo, en el plazo de un **(1)** año, aproximadamente, de acuerdo, a los cargos que están mostrados en el **Cuadro X. Distribución de Cargos**, por otra parte en función a las estimaciones estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (**INE**), por cada empleo directo que se genere en la economía nacional, este a su vez está en capacidad de incidir en la generación de tres **(3)** empleos indirectos, sin embargo, este plan conservadoramente considera que la generación de un **(1)** empleo directo en el mercado de valores, puede contribuir a generar dos **(2)** empleos de manera indirecta, razón por la cual se estarán generando **catorce (14)** puestos de trabajo de manera indirecta, con su correspondiente incidencia en la actividad económica del área metropolitana.

VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA

Se aborda en esta sección la evaluación económica / financiera de **La empresa**, además de establecer las estimaciones de los flujos de ingresos y egresos que generará, en función al plan de los accionistas, estableciendo la demanda y oferta de los productos y servicios, así como los costos asociados y los flujos de efectivo de la misma.



a. Determinación de las necesidades totales de capital.

El plan de inversión objeto de la Promoción de La Empresa a realizar por los promotores vendrá dada por el Presupuesto de Inversión, donde el Capital en Promoción participa en un **81,70%**, la puesta en marcha representa un **7,81%** de los recursos de **La empresa**, los gastos operativos y administrativos durante los primeros seis meses de inicio de actividades representan un **6,00%** de los recursos y los gastos vinculados a Recursos Humanos equivalen a un **4,50%** de los fondos requeridos, en este sentido, se valorará la potencialidad de generación de nuevos negocios a través de las expectativas de los promotores y el fortalecimiento de los productos, que de acuerdo a su experiencia consideran con mayor posibilidad de impulsar, a través de la cartera de clientes potenciales. En base a estas consideraciones se contempla un Capital Social de Arranque de **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD. 500.000,00)**, de acuerdo, a lo mostrado en el **Cuadro XII. Plan de Inversión de la Empresa.**

Cuadro XII		
Plan Inversión de la Empresa		
En USD		
Concepto	Importe	%
Capital de trabajo en promoción	408.844	81,77%
Inversión de Puesta en Marcha	39.050	7,81%
Sub total	447.894	89,58%
Gastos RRHH, administrativos y Operativos		
	Importe	%
Gastos RRHH (primeros 6 meses - ver anexo 2)	22.496	4,50%
Gastos Op y Adm (primeros 6 meses - ver anexo 3)	29.610	5,92%
Sub total gastos primeros 9 meses	52.106	10,42%
Total presupuesto:	500.000	100%

Fuente: Estimaciones del proyecto

b. Presupuesto de Gastos

El presupuesto de Gastos Administrativos y Operativos, Nómina y Financieros de **La empresa**, se detallan en los **anexos 2 y 3**, y se resumen en la **Tabla 1. Proyección de Gastos**, en donde se evidencia que el importe correspondiente a los mismos asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL**

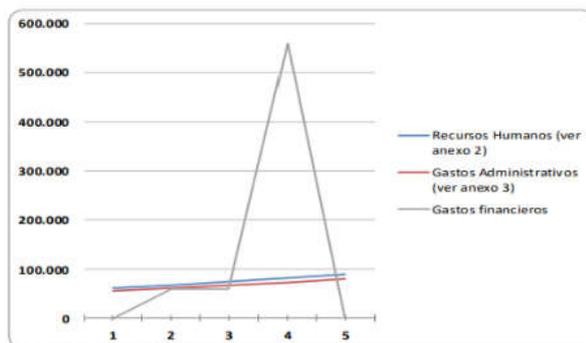


QUINIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 117.506,00) para el primer año, los cuales se incrementarán durante los siguientes cuatro (4) años, el cual de acuerdo a las premisas estimadas de inflación publicadas por el Banco Central de Venezuela (BCV) en función del promedio mensual y su correspondiente estimación anualizada para el periodo comprendido entre junio de 2022 y junio de 2024 dan un estimado de **9,41%** (ver anexo 1), mientras que en lo concerniente al incremento salarial se toma como base el incremento del salario mínimo, el cual durante los años comprendidos entre 2022 y 2024 no ha experimentado variación, considerándose para la proyección de este rubro el promedio del índice inflacionario anteriormente referenciado.

Por otra parte, se contempla a partir del segundo año gastos financieros por concepto de intereses producto del potencial financiamiento de **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 500.000,00)**, a ser requerido a un plazo de tres (3) años a una tasa estimada del **13%** con cancelación de intereses trimestrales y el capital al término del plazo otorgado.

Tabla I Proyección de Gastos En USD					
Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Recursos Humanos (ver anexo 2)	61.786	67.599	73.958	80.916	88.529
Gastos Administrativos (ver anexo 3)	55.720	60.962	66.697	72.972	79.838
Gastos Operativos y Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366
Gastos financieros		60.000	60.000	60.000	
Total gastos:	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366
Premisas					
Promedio porcentual de Aumento de Sueldos	0,00%				
Estimación anual IPC	9,41				

Fuente: Estimaciones del proyecto



Gráfica 1. Proyección de gastos



c. Presupuesto de Ingresos

En base a las consideraciones de los promotores la proyección de los ingresos se corresponderá con la función de la demanda estimada de los productos y servicios que espera obtener **La empresa** durante el primer año de operaciones, los cuales se presentaron en la **Cuadro VII. Proyecto de Inversión: Productos Demanda Potencial**.

Se determina que los ingresos para este periodo estarán en el orden de **VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 29.100,00)** durante el primer semestre, los cuales ascenderán a un aproximado de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 65.536,00)** durante el segundo semestre, para un total de ingreso durante el primer año de operaciones de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 94.636,00)**, una vez iniciado el plan de negocios y los mismos se detallan en la **Tabla II. Estimación de Ingresos por Productos**.

Concepto	Demanda Estimada Primer Semestre en USD	Demanda Estimada Segundo Semestre en USD	Tasa promedio de retribución esperada	Comisiones promedios esperadas	Ingresos estimados primer semestre de operaciones	Ingresos estimados segundo semestre de operaciones	Ingresos primer año	Ingresos segundo año	Ingresos tercer año	Ingresos cuarto año	Ingresos quinto año
Financiamientos a cadena de suministro	80.000	120.000	18,5%	2,50%	11.400	25.555	36.955	124.532	160.024	205.630	264.235
Financiamientos colectivos	80.000	120.000	20,5%	2,50%	12.200	27.751	39.951	134.185	175.111	228.520	298.219
Financiamientos en agrotecnología	40.000	60.000	17,5%	2,50%	5.500	12.231	17.731	59.876	76.342	97.336	124.103
Total:	200.000	300.000			29.100	65.536	94.636	318.593	411.477	531.487	686.558

Fuente: Información suministrada por la empresa, cálculos y estimaciones propias

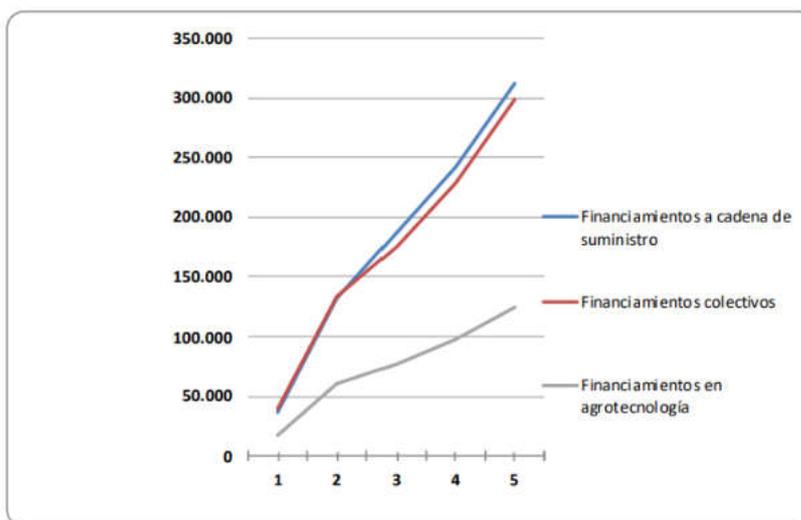
Las proyecciones estimadas de los ingresos para los siguientes cuatro (4) años se muestran en la **Tabla III.1 Proyección de Ingresos por Productos y Servicios**, los cuales inicialmente se calcularon con la premisa en función de la capitalización por concepto de reinversión de los retornos obtenidos durante los ejercicios bajo una frecuencia mensual y los ingresos provenientes del financiamiento a partir del segundo año de inicio de operaciones.

La base de proyección se hace para un periodo de cinco (5) años en vista de la alta variabilidad de la inflación y el tipo de cambio que experimenta la economía venezolana, situación ésta que incide en la volatilidad y desviación de las proyecciones.



Tabla III.1 Proyección de Ingresos por Productos y Servicios En USD					
Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Financiamientos a cadena de suministro	36.955	131.923	186.408	242.912	312.817
Financiamientos colectivos	39.951	134.185	175.111	228.520	298.219
Financiamientos en agrotecnología	17.731	59.876	76.342	97.336	124.103
Total:	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140

Premisas
Variación de sensibilidad **20%**
Fuente: cálculos y estimaciones propias



Gráfica 2. Proyección de ingresos

De acuerdo a las cifras del cuadro, el ingreso promedio durante los cinco (5) años estará en el orden de los **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 432.478,00)**.



d. Flujo de Caja Proyectado.

El Flujo de Caja Proyectado de **La empresa**, parte de la premisa de considerar las condiciones de las variables antes indicada con una sensibilidad del **20%** durante los siguientes cuatro (**4**) años de iniciadas las actividades operativas y una vez culminado el proceso de promoción y colocación primaria. Este crecimiento es considerado como un comportamiento de baja expectativa, motivado a las condiciones de un escenario moderado en el crecimiento del volumen de sus operaciones y de sus actividades en el ofrecimiento de los productos y servicios. Fundamentado en las circunstancias del mercado de valores venezolano, el cual se ha mantenido desacelerado durante los últimos diez (**10**) años y como consecuencia de las crecientes expectativas de emisiones de deuda por parte de **La empresa** privada se ha venido reactivando progresivamente.

Por otra parte, los costos asociados a la nómina y a los gastos administrativos, se consideran que no experimentarán variaciones anuales, esto en vista a los últimos ajustes salariales, el cual data del año 2022. En cuanto a los costos asociados a la operatividad y funcionamiento de **La empresa**, se espera se corrijan por la variación del índice de precios, el cual de acuerdo a nuestras premisas se calcula que varíe en un **9,41%**, en función a la tasa anualizada del comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante los meses transcurridos entre junio de 2022 y junio del año 2024.

Bajo todas las consideraciones antes expuestas, podemos observar en la **Tabla IV.1. Proyecciones Financieras**, que **La empresa** generará un flujo de caja neto esperado de saldos negativos durante el primer y cuarto año, fundamentado este último resultado como efecto de la cancelación del capital del financiamiento recibido en el segundo año, mejorando los flujos en el segundo, tercer y quinto año.



Tabla IV.1 Proyecciones Financieras En USD					
Presupuesto de Inversión	500.000				
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Promoción	500.000				
Total Ingresos	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140
Ingresos por Productos y Servicios	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140
Total Gastos Operativos, Administrativos y Financieros	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366
Gastos Operativos, Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366
Gastos financieros		60.000	60.000	560.000	0
EBITDA	-22.869	137.423	237.206	-145.120	566.774
I.S.L.R		0	41.227	71.162	0
Flujo neto esperado	-22.869	137.423	195.979	-216.282	566.774

Fuente: Cálculos propios

Los flujos netos esperados promedian durante los cinco años la cifra **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 132.205,00)**.

e. **Punto de Equilibrio**

El punto de equilibrio, es aquel punto en donde los ingresos se igualan a los egresos, dado un determinado volumen de operaciones, para **La empresa**, este se alcanzará a partir del tercer año de iniciada las operaciones.

f. **VAN –TIR**

En función de los flujos proyectados y bajo la condición de aplicación de una tasa de descuento del **40%**, siendo considerada ésta tasa, como aquel nivel de remuneración del capital invertido al menor riesgo, el Valor Presente Neto (VPN) de **La empresa**, durante el periodo será de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD 325.718,00)**, generando una tasa interna de retorno (TIR) del **6,88%** ajustada a las expectativas e intereses



de los inversionistas de acuerdo al riesgo asumido y acorde a la inversión realizada en el tipo de moneda, evidenciándose en estos resultados la viabilidad de implementar la inversión.

VPN	325.718
TIR	6,88%
Tasa mínima de riesgo	40%

g. Análisis de Sensibilidad

En el análisis de sensibilidad se busca simular situaciones o escenarios diferentes a los considerados como moderados o adecuados a la operatividad normal de una empresa en las condiciones o entorno en el cual realiza sus operaciones.

En el presente proyecto, se consideran dos escenarios adicionales al de evaluación del mismo, el primero de ellos denominado como escenario pesimista, en donde se estima que el crecimiento de **La empresa** estará en el orden del **10%** durante los semestres siguientes al inicio del plan, este resultado esperado se asume en una situación donde el crecimiento de la economía no esté acorde con lo estimado por el gobierno y en situaciones de coyunturas políticas y sociales no previstas.

Bajo este escenario de crecimiento **La empresa**, durante el periodo evaluado, mantiene la condición de generar flujo de caja negativo durante el primer año y el cuarto año, sin embargo, estos flujos mejoran en el segundo, tercero y quinto año permitiendo recuperar totalmente la inversión, como lo evidencia el VPN de saldo positivo que arroja una TIR positiva como se constata en el VPN de **USD 341.176,00** y una TIR de **4,52%**, de acuerdo a lo mostrado en las **Tablas III.2 y IV.2**.



Tabla III.2 Proyección de Ingresos por Productos y Servicios En USD					
Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Financiamientos a cadena de suministro	36.955	128.227	172.846	222.915	286.527
Financiamientos colectivos	39.951	134.185	175.111	228.520	298.219
Financiamientos en agrotecnología	17.731	59.876	76.342	97.336	124.103
Total:	94.636	322.289	424.300	548.771	708.849
Premisas					
Variación de sensibilidad	10%				

Fuente: cálculos y estimaciones propias

Tabla IV.2 Proyecciones Financieras En USD					
Presupuesto de Inversión	500.000				
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Promoción	500.000				
Total Ingresos	94.636	322.289	424.300	548.771	708.849
Ingresos por Productos y Servicios	94.636	322.289	424.300	548.771	708.849
Total Gastos Operativos, Administrativos y Financieros	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366
Gastos Operativos, Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366
Gastos financieros		60.000	60.000	560.000	0
EBITDA	-22.869	133.728	223.644	-165.117	540.483
I.S.L.R		0	40.118	67.093	0
Flujo neto esperado	-22.869	133.728	183.526	-232.210	540.483

Fuente: Cálculos propios

VPN	341.176
TIR	4,52%
Tasa mínima de riesgo	40%

Por otra parte podemos observar en las **Tablas III.3 y IV.3**, las condiciones de un escenario optimista, en donde las expectativas de crecimiento de **La empresa** están en orden de un crecimiento en sus operaciones de un **30%**, fundamentado en que la situación económica del país logre estabilizarse, podemos visualizar que **La empresa** seguirá bajo el comportamiento indicado en los escenarios precedentes, y en donde se recupera la totalidad de la inversión para el quinto año de iniciadas sus operaciones, obteniendo un **VPN de USD 308.377,00** y una **TIR de 9,42%**.



Tabla III.3
Proyección de Ingresos por Productos y Servicios
En USD

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Financiamientos a cadena de suministro	36.955	135.618	200.709	265.843	343.988
Financiamientos colectivos	39.951	134.185	175.111	228.520	298.219
Financiamientos en agrotecnología	17.731	59.876	76.342	97.336	124.103
Total:	94.636	329.679	452.163	591.700	766.311

Premisas

Variación de sensibilidad	30%
---------------------------	------------

Fuente: cálculos y estimaciones propias

Tabla IV.3
Proyecciones Financieras
En USD

Presupuesto de Inversión		500.000				
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Promoción	500.000					
Total Ingresos	94.636	329.679	452.163	591.700	766.311	
Ingresos por Productos y Servicios	94.636	329.679	452.163	591.700	766.311	
Total Gastos Operativos, Administrativos y Financieros	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366	
Gastos Operativos, Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366	
Gastos financieros		60.000	60.000	560.000	0	
EBITDA	-22.869	141.119	251.507	-122.189	597.944	
I.S.L.R		0	42.336	75.452	0	
Flujo neto esperado	-22.869	141.119	209.171	-197.641	597.944	

Fuente: Cálculos propios

VPN	308.377
TIR	9,42%
Tasa mínima de riesgo	40%

Bajos las condiciones normales de operatividad o considerando un escenario pesimista y uno optimista , los escenarios aquí presentados muestran que la implementación del proyecto de inversión de **La empresa**, es viable de ser ejecutado desde el punto de vista del VPN y la TIR.



VII. CONCLUSIONES

Una vez realizadas las evaluaciones y proyecciones de la información financiera probable de “CLABE CAPITAL, C.A.”, podemos concluir que el proyecto estará en capacidad de generar siete (7) empleos directos en el plazo de 12 meses y catorce (14) empleos indirectos respectivamente, los resultados financieros muestran que la visión de gestión de los accionistas permitirá impulsar a **La empresa** bajo las condiciones de un escenario moderado, en un plazo de cinco (5) años con un **VPN de USD 325.718,00** y una **TIR del 6,88%**, tasa considerada como de expectativa razonable de los inversionistas y en vista de las expectativas del entorno económico, financiero y de productos que enmarcan las operaciones del negocio, de acuerdo a la situación del país en el cual operará. **La empresa** alcanzará su punto de equilibrio a partir del segundo año de iniciadas sus operaciones. En condiciones adversas, el crecimiento mínimo de **La empresa** sujeto a las condiciones del entorno económico y a la adaptabilidad al mismo deberá estar en un **5,43%**. Por otra parte, se recomienda el seguimiento debido a las operaciones, en vista de la alta variabilidad de los costos que conlleva a una planificación estratégica para mantener el crecimiento de la empresa y mitigar los posibles impactos negativos en la rentabilidad de la misma. Por los resultados obtenidos se considera la viabilidad del proyecto según las expectativas de los inversores, razón por la cual es recomendable su implementación.



Invest Consult
Consultores Gerenciales
Rif: J-30627474-0

¡Pocas Palabras...Más Resultados!



ANEXOS

ANEXO 1

Inflación acumulada anual jun 2022 - jun 2024 %	
Año	Tasa de Inflación Anual
jun-22	11,4
jul-22	7,5
ago-22	8,2
sept-22	28,7
oct-22	6,2
nov-22	12,6
dic-22	35,3
ene-23	42,1
feb-23	19,3
mar-23	6,1
abr-23	3,8
may-23	5,1
jun-23	6,2
jul-23	6,2
ago-23	7,4
sept-23	8,7
oct-23	5,9
nov-23	3,5
dic-23	2,4
ene-24	1,7
feb-24	1,2
mar-24	1,2
abr-24	2,0
may-24	1,5
jun-24	1,0
Promedio:	9,41

Fuente: BCV - elaboración propia

Anexo 2 PRESUPUESTO DE RECURSOS HUMANOS En USD													
CONCEPTO	Meses 2025												
	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25	Total
GASTOS DE PERSONAL	2.154	2.154	2.175	5.318	5.318	5.377	6.049	6.049	6.116	6.999	6.999	7.077	61.796
NÓMINA	1.080	1.080	1.080	2.904	2.904	2.904	3.325	3.325	3.325	3.873	3.873	3.873	33.546
Alta Gerencia	1.080	1.080	1.080	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	13.500
Empleados	480	480	501	817	817	875	895	895	962	996	996	1.074	20.046
Deberes Formales	22	22	22	58	58	58	67	67	67	77	77	77	671
LPH (2% de la nómina)	178	178	178	479	479	479	549	549	549	639	639	639	5.535
Paro Forzoso y SSO (16,5% de la nómina)	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	3.360
Bono de alimentación (N° Empleados * USD\$ 40)													
Ince (2% de la Nómina Trimestral)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224
Lopcyamat													
Pre-empleo (Bs 10.000 * empleado)													0
Post-empleo													0
Evaluación Médica (Anual)													0
Gastos de representación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Traslado viaje y viáticos (viajes)													0
Viajes al Interior													0
Viajes al Exterior													0
Otros													0
Provisiones	594	594	594	1.597	1.597	1.597	1.829	1.829	1.829	2.130	2.130	2.130	18.450
Provisión Bono Vacacional (10% Nómina)	108	108	108	290	290	290	333	333	333	387	387	387	3.355
Provisión Prestaciones Sociales (20%)	216	216	216	581	581	581	665	665	665	775	775	775	6.709
Provisión Utilidades (Equivalentes 25,00% de la nómina)	270	270	270	726	726	726	831	831	831	968	968	968	8.386

Fuente: Estimaciones del proyecto

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO													
Anexo 3													
USD													
CONCEPTO	MESES 2025												
	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Total
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	4.935	56.720
GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	38.500
Sistemas	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	38.500
Desarrollo de Intranet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo página WEB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Licencia del sistema, mantenimiento y soporte	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	42.000
Mantenimiento de Intranet, web y softwares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento página web	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesoría técnica y gerencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Honorarios profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Legales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos legales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros servicio externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de vigilancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE TRASLADOS Y COMUNICACIONES	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
Pasajes transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teléfonos - fax	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
SEGUROS BIENES DE USO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de Seguros equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros impuestos y contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios técnico de reparación y mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	1.395	16.740
Alquiler de Oficina	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	12.000
Artículos de cafetería	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
Condominio	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.200
Gastos legales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insumos de computación	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
Legales, notarias, timbres y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Materiales y útiles de aseo	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
Otros gastos	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1.440
Papelaría e insumos de oficina	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
Propaganda y publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización software (Inversión sistemas / 48 meses)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación mobiliarios (Inversión mobiliario / 60 meses)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación equipos de oficina (Equipos / 36 meses)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Estimaciones del proyecto

**4. TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DOCUMENTO CONSTITUTIVO
ESTATUTARIO**

**DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO
DE CLABE CAPITAL C.A.**

TITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

PRIMERA: La sociedad es una Sociedad Anónima (S.A.), denominada **CLABE CAPITAL, C.A.**, pudiendo utilizar dicho nombre, en todos sus actos, membretes y propagandas.

SEGUNDA: El domicilio principal de la Compañía será en Centro Profesional Santa Paula, Torre A, piso 9, oficina 91, Urbanización Santa Paula, Municipio Baruta, Caracas, Miranda, Venezuela.

TERCERA: La duración de la compañía será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, dicha duración podrá ser prorrogada según resuelva la asamblea de accionistas en su oportunidad.

CUARTA: El objeto social de la compañía es la obtención de recursos para su inversión, en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, con especial énfasis en el sector primario de la economía, en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, así como en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general, con la finalidad de catapultar a las compañías relacionadas a la actividad agraria e industrial y coadyuvar a la recapitalización de las pequeñas, medianas y grandes empresas, a través de financiamientos con fondos propios, generando una conexión directa entre los pequeños productores, inversores y consumidores, con mecanismos que permitan el desarrollo sostenible de la actividad agrícola y sustentable para los pequeños agricultores. Para lograr este objetivo, la Compañía podrá emitir títulos valores, en oferta pública, bien sea de deuda o de capital, y obtener financiamientos del sector financiero nacional e internacional. Esta enumeración es sólo a título enunciativo y la Compañía siempre podrá realizar las actividades complementarias o conexas a su objeto y celebrar todo tipo de contratos relacionados con los mismos, como aquellas otras que sean necesarias o conexas a su ejercicio.

TITULO II

DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES

QUINTA: El Capital Social de la Compañía será la cantidad de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs 18.330.000,00) dividido en TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (3.666.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, todas con un valor nominal de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada una, divididas en las siguientes clases de

acciones: TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS acciones Clase "A", equivalentes a UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLÍVARES (Bs 1.833.000,00), suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%), que representa el diez por ciento (10%) del capital social y TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS (3.299.400) acciones Clase "B", equivalentes a DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL BOLÍVARES (Bs 16.497.000,00), suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%), que representa el noventa por ciento (90%) del capital social.

SEXTA: Las acciones constarán en títulos emitidos para una o varias acciones, debidamente numerados, los cuales contendrán todas las indicaciones exigidas por el artículo 293 del Código de Comercio, son indivisibles respecto a la compañía y su propiedad se prueba por las inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas, donde todo traspaso debe ser asentado y firmado por el cedente, el cesionario y un Director Principal de la Junta Directiva de la Compañía, o quien haga sus veces. Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden, podrá ser emitido o expedido, mediante mecanismos de informática o electrónicos, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas.

SÉPTIMA: La compañía también podrá permitir que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja Venezolana de Valores debidamente autorizada para actuar como tal por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en la Ley de Cajas de Valores. En estos casos la transferencia de las acciones se registrará por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja Venezolana de Valores.

OCTAVA: Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la Compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante que será tenido por la Compañía como propietario. Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designare representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuere requerido por la Compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quórum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas.

NOVENA: Las acciones clase "A" y clase "B" tendrán los derechos políticos y económicos que se indican en este Documento Constitutivo-Estatutario y cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas. A excepción de la Asamblea Constitutiva, en la que cada accionista tendrá un (1) voto, sin importar el número de acciones que suscriba. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente documento.

DÉCIMA: Las acciones clase "A" quedarán sometidas al siguiente Régimen Especial:

1) Deben representarse en un número tal que las acciones "A" propiedad de cada accionista representen o puedan representar hasta el diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía.

2) Del capital representado por las acciones clase "A" que se suscriban, deberá ser entregado en caja, el cien por ciento (100%) del monto de las acciones suscritas por cada accionista clase "A", y representará el valor de la inversión en la constitución de la compañía. El pago estará realizado en la fecha de la protocolización del registro de la constitución de la sociedad.

3) Sus titulares dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones clase “A” en caso de aumento de capital social. Salvo dispensa expresa otorgada en forma escrita por los titulares de las acciones clase “A” a la Junta Directiva. Todo aumento del capital social deberá incluir una proporción de nuevas acciones clase “A”, equivalentes a la proporción del capital social suscrito.

4) A los titulares de las acciones clase A”, además de las atribuciones generales que la ley confiere a los accionistas de una compañía, de participar y votar en todas las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias, se les confiere el derecho exclusivo de designar la mayoría de los miembros principales y sus suplentes de la Junta Directiva, quien es uno de sus miembros principales, dejando a salvo lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Mercado de Valores.

UNDÉCIMA: Las acciones clase “A” no pueden ser cedidas o traspasadas a terceras personas, sin ofrecerlas previamente, en iguales condiciones a los accionistas clase “A”, quienes tienen la preferencia para adquirirlas, en proporción al número de acciones de las cuales sean propietarios, de acuerdo al siguiente procedimiento: el accionista clase “A” que desee vender sus acciones debe dirigir una comunicación a la Junta Directiva, quien deberá divulgar esta oferta a los demás accionistas clase “A” dentro de los tres (3) días consecutivos siguientes, contados a partir de la recepción de la comunicación del accionista oferente, en dicha comunicación se deberán indicar las condiciones de su oferta; la cual se debe mantener por un plazo de treinta (30) días consecutivos, contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de finalización del primer lapso, es decir, aquel que le corresponde a la Junta Directiva para informar a los accionistas clase “A”, de la recepción de la comunicación por parte del accionista oferente. Una vez finalizado este lapso, y en caso, que ningún otro accionista clase “A” manifieste su interés por escrito de comprar las acciones clase “A” ofrecidas, en forma proporcional o no a su tenencia; se entenderá que estos han renunciado a su derecho de preferencia. La Junta Directiva, dentro de los cinco (5) días consecutivos siguientes al vencimiento del lapso de treinta (30) días continuos, antes indicado o a la recepción de las respuestas de todos los accionistas clase “A” objeto de la oferta, participará por escrito lo conducente al accionista-oferente y, en su caso, éste quedará en libertad de enajenar a los accionistas clase “B” y a terceros todas las acciones clase “A”, o aquellas con respecto a las cuales no hubieren sido ejercidos los derechos de preferencia; pero el perfeccionamiento de la enajenación de las acciones clase “A” deberá realizarse en las mismas condiciones de su oferta a los accionistas titulares de las acciones clase “A” y dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días continuos contados a partir de la recepción de la comunicación que la Junta Directiva le dirija a los accionistas clase “A”, al respecto. No surtirá efecto para la Compañía, ni será válida enajenación alguna de acciones de clase “A”, si no se hubiere cumplido con las formalidades y condiciones estipuladas en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA: Todos los accionistas tienen derecho de preferencia en caso de un aumento de capital social para suscribir las nuevas acciones emitidas clase “A” y “B” respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad poseían, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Asamblea o la Junta Directiva. En caso de que solo algunos accionistas clase “A” deseen suscribir el aumento de capital, se repartirá entre ellos la totalidad o parte de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, según lo que ellos acuerden.

DÉCIMA TERCERA: Las acciones clase “B” podrán ser enajenadas libremente, sin necesidad de cumplir con el procedimiento especial para el ejercicio del derecho de preferencia indicado en la cláusula Undécima.

TITULO III

DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA CUARTA: Las asambleas de accionistas legalmente constituidas, representan a la universalidad de los accionistas y tiene la suprema dirección de la compañía siempre que estén conformes con lo previsto en el presente documento y en las leyes vigentes, obligan a la compañía y serán obligatorias para todos los accionistas presentes, representados o ausentes. Todas las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos, conforme al quórum de asistencia previsto en cada caso en este documento y corresponderá un (1) voto a cada acción, clase “A” o “B”, salvo en los casos expresamente previstos en este documento que requieran votos especiales o calificados distintos. La asamblea de accionistas tendrá todas las facultades y atribuciones no establecidas por este documento o la ley a los restantes órganos sociales de la compañía.

DÉCIMA QUINTA: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro los noventa (90) días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico, en el día, a la hora y en el lugar que señale la Junta Directiva en la correspondiente convocatoria, la cual deberá ser realizada vía correo electrónico y/o publicada en un diario de circulación nacional por lo menos con quince (15) días continuos de anticipación a la fecha señalada para su celebración, y en los cuales se especificará pormenorizadamente todas las materias a tratar. Toda decisión sobre un objeto no expresado en la convocatoria será nula, a menos que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital social.

DECIMA SEXTA: La asamblea ordinaria de accionistas tiene, a título enunciativo, las siguientes atribuciones:

- 1) Discutir, aprobar o improbar el Informe y cuenta que rinda la Junta Directiva sobre las actividades realizadas durante cada ejercicio económico.
- 2) Discutir, aprobar o improbar el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes a cada ejercicio económico, con vista de los informes de los comisarios y del Auditor Externo. A tal efecto, se tendrá a la disposición de los accionistas, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con los criterios establecidos por las leyes y normas vigentes, con quince (15) días de anticipación a la fecha de la convocatoria para la asamblea, así como los demás documentos que determine la Superintendencia Nacional de Valores.
- 3) Designar a los miembros que conforman la Junta Directiva de la Compañía, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;
- 4) Designar a los dos (02) Comisarios Principales y sus respectivos Suplentes de la Compañía, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;
- 5) Designar al Representante Judicial Principal, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;
- 6) Considerar acerca del decreto de dividendo, conforme a las utilidades líquidas y recaudadas al cierre del ejercicio económico respectivo; y,
- 7) Cualquier otro asunto que se someta a la consideración de los accionistas conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para la celebración de las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, y para considerar cualquier asunto, se requerirá la asistencia, presencialmente, representados o por medio de videoconferencia, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones clase “A” y el cincuenta y uno (51%) de las acciones clase “B”, salvo el establecimiento de quorum calificado; y, las decisiones deberán adoptarse por mayoría concurrente de los accionistas, tanto de las acciones clase “A” como de las acciones clase “B”, que votarán en forma separada. En caso de no lograr el quórum necesario establecido en la primera convocatoria para la realización de la asamblea, se procederá a una nueva convocatoria, dentro de los diez (10) días continuos siguientes, al fijado para la primera convocatoria, que se regirá por los parámetros establecidos al inicio de esta cláusula. En esta segunda oportunidad la asamblea de accionistas requerirá la asistencia, presencialmente, representados o por medio de videoconferencia, del porcentaje de accionistas clase “A” y clase “B” establecidos en la primera convocatoria; las decisiones se adoptarán por la votación mayoritaria y concurrente tanto de las acciones clase “A” como de las acciones clase “B”. Las asambleas que se convoquen para decidir acerca de la modificación o prórroga de la duración de la Compañía; cambios o modificación en el objeto social; el aumento, reintegro o reducción del capital social; la modificación de los derechos de los accionistas “A” y de los “B”, la transformación, fusión, escisión, enajenación total o parcial del activo social; liquidación o disolución anticipada de la compañía requerirán la asistencia, presencialmente, representados o por videoconferencia, del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones clase “A” y de las acciones “B” para declararse válidamente constituida las asambleas; y para la aprobación de las materias antes señaladas, se requerirá el voto favorable de la mayoría concurrente de las acciones clase “A” y de las “B”, es decir, el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones clase “A” y el cincuenta y uno (51%) de las acciones clase “B”.

DÉCIMA OCTAVA: Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirá cada vez que interese a la empresa, sus objetivos y a los accionistas, en el lugar fecha y hora fijados y siempre que la Junta Directiva lo estime necesario o conveniente a solicitud de los Comisarios, y así lo exigiere por escrito un número de accionistas que represente, por lo menos un veinte (20%) del capital social, todo ello de conformidad con lo establecido en el Documento Constitutivo Estatutario.

DÉCIMA NOVENA: De las reuniones de las asambleas se levantará un acta que contendrá el nombre de todos los asistentes, con indicación del número de acciones que posean o representen y los acuerdos y decisiones que se hayan tomado. El acta será firmada por los asistentes y las copias de la totalidad o extracto de su contenido, serán certificados por el Secretario o la persona que a ese fin designe la asamblea.

TITULO IV

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

VIGÉSIMA: La dirección, administración y manejo de los negocios de la compañía estará a cargo de una junta directiva, la cual estará integrada por tres (3) Directores Principales y tres (3) Directores Suplentes, los cuales cubrirán las ausencias del Director Principal al que corresponda. Los Directores Suplentes suplirán las faltas temporales o absolutas del Director Principal correspondiente, y en caso de faltas absolutas, la suplencia durará hasta tanto se designe el sustituto permanente del Director Principal ausente. La asamblea de accionistas designará o removerá a los miembros de la Junta Directiva. Los directores podrán o no ser accionistas de la Compañía.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para la elección de los miembros de la Junta Directiva se seguirá el siguiente procedimiento:

1) Cualquier accionista minoritario o grupo de accionistas minoritarios clase "A" que representen, al menos, el veinte por ciento (20%) del capital suscrito podrá elegir a un (1) Director Principal y su Suplente. Para ello, el accionista o grupo de accionistas deberán acreditar, mediante certificación dada por el Secretario de la Asamblea, la representación del porcentaje indicado. El proceso de designación se efectuará de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y las normas vigentes.

2) Una vez designados los miembros de la Junta Directiva por parte de accionistas minoritarios o grupo de accionistas minoritarios, conforme a lo indicado en el literal anterior, se procederá a designar a todos los demás miembros de la Junta Directiva por parte de los restantes accionistas, de acuerdo con lo establecido en el Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía.

3) Un cuarto (1/4) de la Junta Directiva deberá estar conformada por Directores Independientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de tres (3) años, podrán ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados los que los sustituyan y éstos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos. Cada miembro de la Junta Directiva antes de entrar en ejercicio de su cargo depositará o hará depositar cinco (5) acciones en la caja social de la compañía, a los fines previstos en el artículo 244 del Código de Comercio vigente.

VIGÉSIMA SEGUNDA: La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea necesario, y al menos una vez al mes. Será convocada por al menos dos (2) de los Directores Principales mediante aviso por escrito, a través de cartas, telegrama, correo electrónico u otro, enviado a cada uno de los miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva se considerará válidamente constituida para deliberar, con la asistencia presencial, vía videoconferencia o a través de un representante, y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Las decisiones adoptadas por esta Junta Directiva serán válidas siempre y cuando cuente con el voto favorable de la mayoría de los presentes.

VIGÉSIMA TERCERA: La Junta Directiva tendrá los más amplios poderes de administración y disposición de la compañía, sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley o por los presentes estatutos, y especialmente tendrá las siguientes atribuciones:

1) Determinar mensualmente la política de inversión de la Compañía, así como también la distribución porcentual de los riesgos que se asuman.

2) Autorizar la celebración de toda clase de contratos de conformidad con las actividades previstas en su objeto social.

3) Vender, comprar, hipotecar, arrendar, inclusive por más de dos (2) años, y de la manera más amplia enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles de la compañía, con facultades para autorizar a las personas que representarán a la compañía en tales actos, incluyendo la suscripción de cualesquiera documentos, contratos y demás recaudos necesarios para el perfeccionamiento de tales operaciones.

4) Librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y otros títulos de crédito con facultades para designar los miembros de la Junta Directiva o funcionario de la empresa encargado de tales actos.

- 5) Acordar los gastos ordinarios de la Compañía y aquellos extraordinarios que se requieran para el normal desarrollo de su objeto social.
- 6) Presentar anualmente ante la Asamblea de accionistas un informe detallado de los gastos, ingresos y contabilidad general, así como el correspondiente balance general y estado de ganancias y pérdidas.
- 7) Proponer a la Asamblea el monto de los dividendos a distribuir y la forma de su oportunidad de pago.
- 8) Autorizar la adquisición o enajenación de toda clase de títulos valores, participaciones y/o instrumentos financieros en los que la compañía pudiera tener interés.
- 9) Autorizar el establecimiento de agencias y sucursales en el país y/o en el exterior.
- 10) Autorizar el otorgamiento de poderes generales, especiales y judiciales y la constitución de factores mercantiles.
- 11) Decidir sobre las solicitudes de financiamiento productivo, de colocación de los recursos de la compañía y determinar la inversión de los fondos de reserva y garantía de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- 12) Aprobar el plan de gestión semestral de la compañía incluyendo en él, lo relativo a presupuesto, establecimiento de metas y objetivos; modificaciones en la estructura organizativa de la compañía, incorporación, cambios o retiros de recursos humanos, entre otros puntos.
- 13) Designar los comités consultivos o administrativos que juzgare conveniente y señalarles sus atribuciones y la designación de los miembros de cada comité; así mismo establecerá las formas de coordinación, proceso y trabajo de cada uno de estos comités, pudiendo delegar en cada comité su autogestión y regulación. La Junta Directiva siempre velará por la adecuada actuación de los referidos comités, y los miembros integrantes de cada comité serán responsables personales de las decisiones tomadas en los mismos frente a los accionistas y a la Junta Directiva, sin perjuicio del reporte inmediato que tales comités deban efectuar a la Junta Directiva, en las operaciones diarias de la compañía. Entre los comités existentes o a crear, estará el comité de auditoría que tendrá, entre otras, facultades: a) conocer y considerar las políticas contables, los Informes y Opiniones de los Auditores, el establecimiento de reservas, los Estados Financieros y sus Notas, y los informes del Auditor Interno, informando de todo ello a la Junta Directiva; b) asistir a las sesiones de la Junta Directiva a las cuales haya sido convocadas; c) colaborar con la Junta Directiva en su labor de supervisión de la actividad de auditoría interna y externa; d) recomendar a la Junta la aprobación de los Estados Financieros y sus Notas. Este comité estará integrado por directores independientes o no.
- 14) La Junta Directiva podrá autorizar celebrar contratos con personas jurídicas o naturales que coadyuven al objeto social de la Compañía. A tales efectos podrá celebrar contratos en cuentas de participación, consorcios, contratos de asociación temporal y empresa conjunta, de administración, de manejo de empresas, proyectos y/o activos, de asesorías financieras, finanzas corporativas, de manejo de personal, de diseño y proyección de negocios; y en general, cualquier modalidad de contrato que favorezca el cumplimiento de su objeto social y resulte conveniente a la creación de valor para sus accionistas en el largo plazo. Queda entendido que la participación de los directores en la Junta Directiva se fundamentará, en todo momento, a su experticia profesional y conocimientos en áreas vinculadas con su objeto social con el fin de establecer alianzas estratégicas con las empresas que representan, optimizando la cadena de valor, no existiendo conflicto de intereses por tales acuerdos estratégicos.

15) El establecimiento de políticas internas de gobierno corporativo de obligatorio cumplimiento relativas al comportamiento ético, manejo y conducta del personal, los directores y demás funcionarios de la empresa en las relaciones con la sociedad y los terceros, los cuales incluirán, entre otras las directrices para la creación y funcionamiento de los respectivos comités, incluidos el de auditoría y el de remuneraciones, el manejo de operaciones vinculadas y cualquier situación que implique conflicto de intereses.

16) Las atribuciones y facultades aquí señaladas tienen un carácter meramente enunciativo y en ningún caso taxativo, y en consecuencia, no limitan los plenos poderes de la junta directiva en cuanto a las facultades de la administración, representación y disposición de la Compañía, con las únicas excepciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores o en las Disposiciones del presente documento.

VIGÉSIMA CUARTA: De cada reunión de la Junta Directiva se levantará un acta que se insertará en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la Compañía, la cual deberá ser suscrita por todos los miembros presentes.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA: Los cargos de Directores Principales, Directores Suplentes y Representante Judicial, que no desempeñen funciones ejecutivas no se considerarán empleados. Los miembros de la Junta Directiva, el Representante Judicial y los demás funcionarios y empleados de la Compañía, deberán guardar la mayor reserva acerca de los asuntos y políticas de la misma, debiendo abstenerse de comunicar a terceras personas lo que llegare a su conocimiento por razón de su participación en la Compañía y de tomar o publicar copia de documentos relacionados con su labor. Tampoco podrán hacer publicaciones o suministrar informaciones a los medios de comunicación social sobre asuntos internos de la Compañía. Solo los miembros de la Junta Directiva, en ejercicio de las funciones que le atribuyen este documento constitutivo estatutario, podrán suministrar las declaraciones correspondientes y las que dispongan las leyes.

TITULO VI

DEL CONSEJO ASESOR

VIGÉSIMA SEXTA: La Asamblea de Accionistas podrá designar cuando lo estime conveniente, un Consejo Asesor integrado por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el país, de reconocida solvencia moral y económica y de comprobada experiencia y competencia en la materia de inversiones, administración financiera, régimen tributario y legal. Los miembros de este Consejo tendrán como única función o responsabilidad servir de asesores y contribuir a la fijación de políticas y directrices generales de la Compañía. En consecuencia, no tendrá función alguna en el área administrativa o gerencial y, en ningún caso, comprometerá la responsabilidad civil y administrativa de la Compañía. El Consejo Asesor tendrá tantos miembros como designe la asamblea de accionistas, entre los cuales se creará el cargo del Presidente del Consejo Asesor.

TÍTULO VII

DEL PRESIDENTE

VIGÉSIMA SÉPTIMA: La compañía tendrá un Presidente, y le corresponden las siguientes funciones:

- 1) Convocar y presidir las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, las reuniones especiales de accionistas clase "A", y hacer cumplir sus decisiones;
- 2) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo y hacer cumplir sus decisiones;
- 3) Certificar las actas de asambleas de accionistas, de Juntas Directivas y del comité Ejecutivo;
- 4) Autorizar y legalizar con su firma los traspasos y cesiones de acciones en conjunto con uno de los directores principales.
- 5) Mantener las relaciones institucionales de la compañía con cualquier tipo de ente, organización, asociación, o corporación, pública o privada, nacional o extranjera.

Además, el Presidente deberá velar por el fiel cumplimiento de todas las operaciones de la Compañía; ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, cuando para ello fuere designado; representar a la compañía en todos los actos y contratos cuya celebración y otorgamiento que no esté atribuido a otro funcionario, asimismo podrá desempeñar en forma personal o delegada, previa autorización de la Junta Directiva, la gestión diaria de los negocios de la Compañía, de conformidad con las disposiciones de este documento, los procedimientos internos de la compañía y las resoluciones de la Junta Directiva; organizar los servicios de la Compañía; preparar los asuntos que han de someterse a la consideración de la Junta Directiva: designar y resolver acerca del nombramiento del personal de la compañía; abrir cuentas en Bancos y otros Institutos de Crédito y establecer las reglas en conjunto con la Junta Directiva para la movilización de sus haberes, designar a los funcionarios autorizados para tal fin; estudiar y proponer a la Junta Directiva la creación de sucursales, agencias oficinas, representaciones, centros de trabajo u otras dependencias y velar por el buen funcionamiento de ellas una vez creadas; y en general, cuando el Presidente haya sido autorizado por la Junta Directiva, podrá ejecutar cuantos actos, operaciones, negociaciones y contratos fueren necesarios para llevar a buen término el objeto social de la Compañía, no teniendo que probar circunstancia alguna frente a terceros.

TITULO VII

DEL REPRESENTANTE JUDICIAL

VIGÉSIMA OCTAVA: La compañía tendrá un (1) representante judicial, designado por la Asamblea de Accionistas por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. Toda citación Judicial de la Compañía deberá practicarse en la persona que sea designada a este cargo, quien tendrá facultades para representar la compañía en juicio, con atribuciones para intentar y contestar todo tipo de demandas; ejercer las acciones que crean pertinentes; oponer y contestar todo tipo de cuestiones previas y reconveniones; convenir, conciliar, desistir, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o de derecho; hacer posturas en remate y caucionar las mismas; darse por citados y notificados; recibir cantidades de dinero que por cualquier concepto se le adeuden a la compañía, otorgando los recibos y finiquitos que sean pertinentes, nombrar partidores y liquidadores; seguir los juicios en todas y cada una de sus instancias, haciendo uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive los de casación; promover todo tipo de pruebas, absolver posiciones juradas, pedir reconocimiento de cuentas y documentos, tanto en su contenido como en su firma; hacer oposiciones a toda clase de medidas preventivas o ejecutivas; y en fin efectuar todo cuanto pudiera hacer la compañía por ante los Tribunales de Justicia y demás entes públicos.

TITULO VIII

DE LOS COMISARIOS

VIGESIMA NOVENA: La compañía tendrá dos (02) Comisarios Principales y dos (02) Comisarios Suplentes, quienes deberán tener amplia experiencia en asuntos financieros y mercantiles y no podrán ser integrantes de la Junta Directiva, empleados de la Compañía, ni cónyuges o parientes de alguno de los administradores hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Serán elegidos por la Asamblea ordinaria de accionistas en forma pública y por separado.

TITULO IX

DEL BALANCE Y LAS UTILIDADES

TRIGÉSIMA: El ejercicio económico de la compañía durará un (1) año, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

TRIGÉSIMA PRIMERA: La distribución de utilidades se realizará de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de accionistas al considerar la recomendación que sobre el particular le formule la administración de la Compañía, y ajustándose a lo estipulado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, a tal efecto, de haber utilidades líquidas y recaudadas, se pagará como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades, luego de deducido el monto correspondiente al pago del impuesto sobre la renta y el apartado de la Reserva Legal, que se iniciará en un cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento (10%). La cantidad resultante que será destinado a dividendo se pagará en efectivo, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del monto decretado en dividendo, y el monto restante podrá ser pagado en efectivo o en acciones. En caso de que la compañía tenga déficit acumulado, las utilidades deberán ser destinadas a la compensación de dicho déficit y el excedente de utilidades será repartido de acuerdo con la forma antes establecida.

TITULO X

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

TRIGÉSIMA SEGUNDA: La compañía podrá disolverse antes de expirar el término de su duración en los casos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, el Código de Comercio, o por acuerdo de los accionistas conforme a la ley.

TRIGÉSIMA TERCERA: En caso de liquidación o quiebra de la Compañía se aplicarán las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y el Código de Comercio.

TITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

TRIGÉSIMA CUARTA: En todo no lo previsto en este documento constitutivo estatutario será resuelto de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, sus normas y el Código de Comercio, y en la normativa aplicable.

TÍTULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRIGÉSIMA QUINTA: NICOLAS BELTRAN PACHECO RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-11.343.054**, ha suscrito CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (146.640) acciones Clase A equivalentes a SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 733.200,00),

que representan el cuatro por ciento (4%) del capital social; **MARIA ANTONIETA JOSEFINA FERMÍN HENRIQUEZ**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-12.381.435**, ha suscrito CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (146.640) acciones Clase A equivalentes a SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 733.200,00), que representan el cuatro por ciento (4%) del capital social; **JOSÉ MIGUEL FARÍAS URRIOLA**, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-18.652.441**, ha suscrito SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS VEINTE (73.320) acciones Clase A equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 366.600,00), que representan el dos por ciento (2%) del capital social. Todo ello se evidencia en comprobante bancario cuya copia se anexa a este documento. Al momento de inscribir el documento en el Registro Mercantil correspondiente, se identificarán a los Accionistas Clase "B", una vez adquieran las acciones a través de la oferta pública. Todos conjuntamente representarán el cien por ciento (100%) del capital social.

TRIGÉSIMA SEXTA: Han sido designados como miembros de la Junta Directiva:

PRESIDENTE: **NICOLÁS BELTRÁN PACHECO RAMIREZ**, antes identificado;

VICEPRESIDENTE: **JOSÉ MIGUEL FARÍAS URRIOLA**, antes identificado;

DIRECTOR PRINCIPAL: **MARIA ANTONIETA JOSEFINA FERMÍN HENRIQUEZ**, antes identificada.

DIRECTOR SUPLENTE: **ISAAC ENRIQUE ROJAS FLORES**, venezolano, mayor de edad, casado, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-6.460.738**.

DIRECTOR SUPLENTE: **ANDRÉS IGNACIO DIAZ WADSKISER**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-17.100.516**.

DIRECTOR SUPLENTE: **ASDRÚBAL RAFAEL OLIVEROS PORRAS**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-12.685.633**

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Han sido designados como comisarios principales y suplentes de la compañía los ciudadanos:

COMISARIOS PRINCIPALES: **KELLYCY FIGUERA RAMÍREZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-15.029.872**, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, bajo el Nro. 56.778; y, **JORGE ALBERTO ALVARADO REQUENA**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número **V-11.471.932**, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el Nro. 61.084.

COMISARIOS SUPLENTE: **ALEJANDRA DEL VALLE MENONES**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y titular de la cédula de identidad V-20.871.523 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número 169.918, y **ELSA AURORA CABARICO CRUZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. 11.663.576, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el Nro. 41.470.

TRIGÉSIMA OCTAVA: Ha sido designado como representante judicial de la compañía el ciudadano **NICOLÁS BELTRAN PACHECO RAMÍREZ**, identificado anteriormente.

5. **PROYECTO DE INVERSIÓN Y SU POTENCIAL DEMANDA PARA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025**

Cuadro VII Proyecto de Inversión: Productos Demanda Potencial En USD								
Productos y Servicios	Demanda estimada para el primer trimestre de inicio del negocio ene 2025 - mar 2025 USD	Demanda estimada para el segundo trimestre de inicio de operaciones abr 2025 - jun 2025 USD	Demanda estimada para el segundo semestre de inicio de operaciones jul 2025 - dic 2025 USD	Total Estimado Primer año de Actividad	Demanda Potencial Esperada Periodo ene 2025 - dic 2025			
					Pesimista	Moderado	Optimista	
					10%	20%	30%	
Financiamientos a cadena de suministro	30.000	50.000	120.000	200.000	220.000	240.000	260.000	
Financiamientos colectivos	30.000	50.000	120.000	200.000	220.000	240.000	260.000	
Financiamientos en agrotecnología	15.000	25.000	60.000	100.000	110.000	120.000	130.000	
Total:	75.000	125.000	300.000	500.000	550.000	600.000	650.000	

Nota: Las cifras aquí presentadas son las estimaciones de acuerdo a la experiencia de los promotores

(*) Se estima que la penetración de estos productos sea efectiva a partir del prime trimestre de inicio de operaciones siendo estimada a partir de enero del 2025

Fuente: Estimaciones de los promotores

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

6. **PROYECCIONES FINANCIERAS**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Tabla IV.1 Proyecciones Financieras En USD						
Presupuesto de Inversión		500.000				
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Promoción	500.000					
Total Ingresos	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140	
Ingresos por Productos y Servicios	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140	
Total Gastos Operativos, Administrativos y Financieros	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366	
Gastos Operativos, Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366	
Gastos financieros		60.000	60.000	560.000	0	
EBITDA	-22.869	137.423	237.206	-145.120	566.774	
I.S.L.R		0	41.227	71.162	0	
Flujo neto esperado	-22.869	137.423	195.979	-216.282	566.774	

Fuente: Cálculos propios

VPN	325.718
TIR	6,88%
Tasa mínima de riesgo	40%

Promedio 132.205

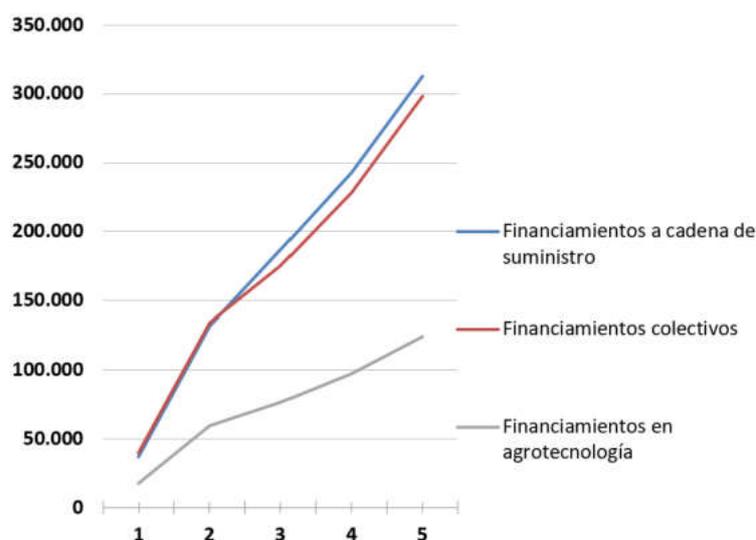
7. PROYECCIÓN DE UTILIDADES ANUALES POR PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Tabla III.1 Proyección de Ingresos por Productos y Servicios En USD					
Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Financiamientos a cadena de suministro	36.955	131.923	186.408	242.912	312.817
Financiamientos colectivos	39.951	134.185	175.111	228.520	298.219
Financiamientos en agrotecnología	17.731	59.876	76.342	97.336	124.103
Total:	94.636	325.984	437.862	568.768	735.140

Premisas

Variación de sensibilidad 20%

Fuente: cálculos y estimaciones propias



Gráfica 2. Proyección de ingresos

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

8. USO DE LOS FONDOS

Los fondos obtenidos a través de la oferta pública de las acciones clase “A” y clase “B” de **CLABE CAPITAL, C.A.** serán utilizados para la constitución definitiva de la compañía mediante la celebración de la asamblea constitutiva de la sociedad. Una vez realizada la asamblea constitutiva, los administradores efectuarán la inscripción del documento constitutivo y de los estatutos ante el Registro Mercantil. Una vez

constituida **CLABE CAPITAL, C.A.**, los Promotores presentarán solicitud de inscripción definitiva ante la SUNAVAL, de acuerdo con la normativa. Los fondos obtenidos a través de la oferta pública de las acciones de **CLABE CAPITAL, C.A.**, estarán destinados a la inversión en diferentes sectores económicos, en empresas privadas, tanto por patrimonio como deudas, que tengan potencial para exportar y con perfil para alcanzar su inscripción en las Bolsas de Valores nacionales e internacionales; con el motivo de construir un vehículo de inversión que permitan rentabilidades reales positivas para sus inversionistas, emitiendo títulos valores, en oferta pública, bien sea de deuda o de capital, y obtener financiamiento del sector financiero nacional e internacional.

CLABE CAPITAL, C.A., se compromete a usar los fondos provenientes de la oferta pública de acciones para el uso del fondo establecido en este prospecto autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

9. INVERSIÓN PUESTA EN MARCHA Y PLAN DE INVERSIÓN

Cuadro XI			
Inversión de puesta en Marcha			
En USD			
Concepto	Costo	USD\$	%
Mobiliario	0	0	0,0
Instalaciones	10.000	10.000	25,6
Equipos	0	0	0,0
Sistemas	0	0	0,0
Estudios técnicos	7.500	7.500	19,2
Costos asociados a la emisión (2.67%)	13.350	13.350	34,2
Bolsa de Valores (1%)	5.000	5.000	12,8
Gastos legales	1.500	1.500	3,8
Derechos de registro	1.200	1.200	3,1
Asesoría	500	500	1,3
	Total:	39.050	100

Fuente. Presupuestos y estimaciones del estudio

Cuadro XII Plan Inversión de la Empresa En USD		
Concepto	Importe	%
Capital de trabajo en promoción	408.844	81,77%
Inversión de Puesta en Marcha	39.050	7,81%
Sub total	447.894	89,58%
Gastos RRHH, administrativos y Opertavos		
Concepto	Importe	%
Gastos RRHH (primeros 6 meses - ver anexo 2)	22.496	4,50%
Gastos Op y Adm (primeros 6 meses - ver anexo 3)	29.610	5,92%
Sub total gastos primeros 9 meses	52.106	10,42%
Total presupuesto:	500.000	100%

Fuente: Estimaciones del proyecto

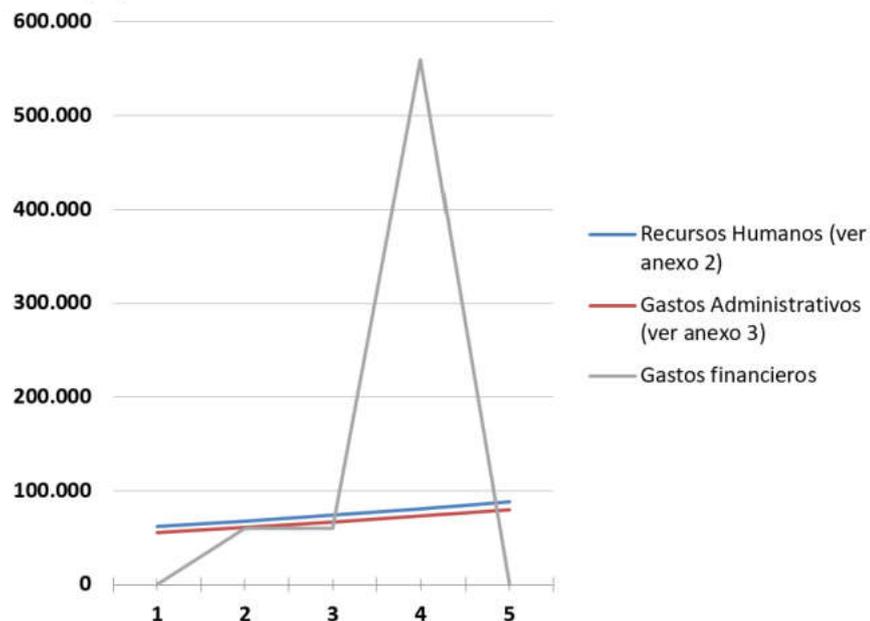
10.

Tabla I Proyección de Gastos En USD					
Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Recursos Humanos (ver anexo 2)	61.786	67.599	73.958	80.916	88.529
Gastos Administrativos (ver anexo 3)	55.720	60.962	66.697	72.972	79.838
Gastos Operativos y Administrativos	117.506	128.561	140.656	153.889	168.366
Gastos financieros		60.000	60.000	560.000	
Total gastos:	117.506	188.561	200.656	713.889	168.366
Premisas					
Promedio porcentual de Aumento de Sueldos	0,00%				
Estimación anual IPC	9,41				

Fuente: Estimaciones del proyecto

INCENTIVOS

El sector de actividad de **CLABE CAPITAL, C.A.** no goza de ningún estímulo o de beneficios fiscales específicos; sin embargo, **CLABE CAPITAL, C.A.**, podría promocionar inversiones específicas que



estimulen el desarrollo de programas implantados por el Ejecutivo Nacional hacia el fortalecimiento de cooperativas, de empresas de producción social y de empresas en cogestión, en el ejercicio de su objeto social.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPRESENTANTE Y CONTACTO

Nombre: NICOLÁS BELTRÁN PACHECO RAMÍREZ

Cédula de identidad: V-11.343.054

Dirección: Centro Profesional Santa Paula, Torre A, Caracas, Venezuela

Teléfono: +58 414 310 1009

Correo electrónico: nicolaspacheco@clabeganadera.com

Profesión: Abogado

Obligaciones: Coordinar, supervisar, y participar junto a un equipo de profesionales con amplia experiencia en la asesoría, evaluación, elaboración y ejecución del diseño y evaluación de planes de negocio, valoración de empresas en marcha, valoración de activos intangible, due diligence financieros, evaluación de proyectos, manejo del efectivo y capital de trabajo, gestión de tesorería, gestión del efectivo, reestructuración operativa y financiera, revisiones financieras y operativas independientes de negocios, planes de contingencia, transformaciones de negocios (cambios/adaptación del modelo de negocio y operativo), optimización de costos y gastos, gerencia de ventas, asesoría en la compra/venta de empresas, planes de optimización financiera y operativos para empresas, riesgo de crédito – mercado y liquidez, estrategia, presupuesto y pronóstico, auditorías financieras, valoración de instrumentos financieros, análisis de instituciones financieras y reestructuración, proyección de estados financieros, diseño y evaluación de estructuras de deuda, diseño y evaluación de carteras de inversión, stockbase compensación, separación e integración de empresas, específicamente relacionadas a actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, como también en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general.

Nombre: MARIA ANTONIETA FERMÍN HENRÍQUEZ

Cédula de identidad: V-12.381.435

Dirección: Centro Profesional Santa Paula, Torre A, Caracas, Venezuela

Teléfono: +58 414 317 6600

Correo electrónico: mafermin@clabeganadera.com

Profesión: Abogado

Obligaciones: Coordinar, supervisar, y participar junto a un equipo de profesionales con amplia experiencia en la asesoría, evaluación, elaboración y ejecución del diseño y evaluación de planes de negocio, valoración de empresas en marcha, valoración de activos intangible, due diligence financieros, evaluación de proyectos, manejo del efectivo y capital de trabajo, gestión de tesorería, gestión del efectivo, reestructuración operativa y financiera, revisiones financieras y operativas independientes de negocios, planes de contingencia, transformaciones de negocios (cambios/adaptación del modelo de negocio y operativo), optimización de costos y gastos, gerencia de ventas, asesoría en la compra/venta de empresas, planes de optimización financiera y operativos para empresas, riesgo de crédito – mercado y liquidez,

estrategia, presupuesto y pronóstico, auditorías financieras, valoración de instrumentos financieros, análisis de instituciones financieras y reestructuración, proyección de estados financieros, diseño y evaluación de estructuras de deuda, diseño y evaluación de carteras de inversión, stockbase compensación, separación e integración de empresas, específicamente relacionadas a actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, entre otros, como también en los sectores secundario y terciario relacionados al agro, entre ellas la tecnología agroindustrial, los servicios agroindustriales y la agroindustria en general.

“LOS PROMOTORES ACEPTAN Y DECLARAN PARA TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN QUE PUDIERA INDUCIR A ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGÚN OTRO HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE CUYA OMISIÓN PUDIERA ALTERAR LA APRECIACIÓN QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO”.

FIRMAS PROMOTORES

ÍNDICE GENERAL:

1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1.2. FUNCIONAMIENTO, CARACTERÍSTICAS GENERALES, PROCESO DE COLOCACIÓN Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS.	3
1.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ACCIONES Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS	3
1.2.2 PROCESO DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.....	5
1.3. VENTA DE ACCIONES	6
1.4. AGENTE DE CUSTODIA.....	7
1.5. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ÓRDENES	7
1.5.1. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES O PLAZO DE COLOCACIÓN	7
1.5.2. COLOCACIÓN ENTRE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INVERSIONISTAS	7
1.5.3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRO DE ÓRDENES: ..	8
1.5.4. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:	8
CARTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	8
1.5.5. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA.....	9
1.5.6. INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EN LA BOLSA DE VALORES DE CARACAS.	9
1.6. POLÍTICA DE INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	9
2. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EMISORA.....	9
2.1. NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN.....	9
2.2. TELÉFONO	9
2.3. E-MAIL	9
2.4. OBJETO SOCIAL.....	9
2.5. INFORMACIÓN DE LOS PROMOTORES	10
2.6. ADMINISTRADORES QUE SERÁN PROPUESTOS POR LOS PROMOTORES EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA	13
2.7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	15
3. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.....	16
3.1 NOMBRE.....	16
3.2. DOMICILIO.....	16
3.3. ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA.....	16
4. TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO	50

5. PROYECTO DE INVERSIÓN Y SU POTENCIAL DEMANDA PARA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025	61
6. PROYECCIONES FINANCIERAS	61
7. PROYECCIÓN DE UTILIDADES ANUALES POR PRODUCTOS Y SERVICIOS.	62
8. USO DE LOS FONDOS.....	63
9. INVERSIÓN PUESTA EN MARCHA Y PLAN DE INVERSIÓN.....	63
10. INCENTIVOS.....	65
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPRESENTANTE Y CONTACTO	65

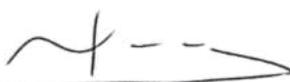
Por medio del presente documento, yo, **NICOLÁS BELTRÁN PACHECO RAMÍREZ**, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° **V-11.343.054**, declaro en mi carácter de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A.**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase “A” y clase “B” de la mencionada sociedad, serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro, en mi condición de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A.**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria, y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva. Solamente, una vez que se realice la constitución definitiva de **CLABE CAPITAL, C.A.**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma



NICOLÁS BELTRÁN PACHECO RAMÍREZ

C.I. V-11.343.054

Por medio del presente documento, yo, **MARIA ANTONIETA FERMÍN HENRÍQUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-12.381.435**, declaro en mi carácter de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase “A” y clase “B” de la mencionada sociedad, serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro, en mi condición de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria, y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva. Solamente, una vez que se realice la constitución definitiva de **CLABE CAPITAL, C.A**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma



12.381.435

MARÍA ANTONIETA FERMÍN HENRÍQUEZ

C.I. V-12.381.435

Por medio del presente documento, yo, **JOSÉ MIGUEL FARÍAS URRIOLA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-18.652.441**, declaro en mi carácter de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A.**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase “A” y clase “B” de la mencionada sociedad, serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro, en mi condición de promotor de **CLABE CAPITAL, C.A.**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria, y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva. Solamente, una vez que se realice la constitución definitiva de **CLABE CAPITAL, C.A.**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma



JOSÉ MIGUEL FARÍAS URRIOLA

C.I. V-18.652.441